



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

Considerando que el artículo 79 del ROF establece que son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión *extraordinaria y urgente* del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **9 de noviembre de 2011, a las 20'00 horas, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- Declaración de urgencia de la sesión.
- 2º.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos Municipales para el ejercicio 2012.
- 3º.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas Municipales para el ejercicio 2012.
- 4º.- Modificación de Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para el año 2012.
- 5º.- Solicitud al Instituto de Crédito Oficial de operación de crédito a largo plazo para cancelación de deudas.
- 6º.- Modificación del acuerdo plenario por el que se aprobó la solicitud de alta de actuaciones en el PRISMA 2008-2011.
- 7º.- Modificación del Objeto social de la Empresa Municipal de Servicios, Suelo y Vivienda de San Martín de la Vega, S.A.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a siete de noviembre de dos mil once, ante mí, el Secretario en funciones.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día nueve de noviembre de dos mil once, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa informa que las ordenanzas conllevan un trámite de publicación y tienen que entrar en vigor el 1 de enero del próximo

año con lo cuál había que aprobarlas ya; y la solicitud del ICO también era un trámite que necesita una aprobación inmediata y de ahí la urgencia de la sesión.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Izquierda Social SMV, dice que estas cosas se tienen que organizar un poco mejor. Dice que no es por convocar, porque luego en los Plenos ordinarios no tienen temas importantes y hay temas que los podían haber sacado antes.

La Sra. Alcaldesa contesta que los expedientes tardan en prepararse y están preparados cuando están y tienen unas fechas topes, como sabe el Sr. Cano. Recuerda que se pactó con los Portavoces que era un Pleno extraordinario y urgente que les convenía el horario a todos, en vez de ponerlo mañana en uno ordinario que trastoca los planes de la gente que trabaja fuera.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que las tasas llevan unas fechas, pero en el tema de la modificación del objeto social de empresa municipal no ve la urgencia. Indica que lleva parada un montón de tiempo y ahora...

La Sra. Alcaldesa contesta que, como les comentó cuando pactaron el horario de celebración del Pleno, dijo que los asuntos urgentes eran básicamente dos: la modificación de ordenanzas y la solicitud del ICO, pero que ya que iban a realizar un Pleno aprovechaban para meter un asunto semiurgente, que era la baja de la actuación del PRISMA y la modificación del objeto social de la Empresa Municipal de Servicios, Suelo y vivienda de San Martín de la Vega, S.A.; dice que realmente aprovechaban este Pleno para tramitar otros asuntos, y les pareció bien.

La Sra. Brea dice que dentro de tres días tienen Pleno otra vez y lo podían haber llevado a aquél; la Sra. Alcaldesa contesta que sí o podían haber celebrado un Pleno ordinario mañana por la mañana, sin ningún tipo de urgencia... La Sra. Alcaldesa indica que cuando habló por teléfono con los señores Concejales le dijeron que todos los que trabajan fuera que les venía mejor hoy a las 20 horas. Ella dijo que la diferencia entre hoy a las 20 horas o mañana por la mañana es que hoy es urgente y mañana es un extraordinario sin urgencia. Le dijeron que no importaba, que les venía mejor el miércoles a las 20 horas. La Sra. Alcaldesa está intentando justificar una urgencia en función de lo que es un beneficio, que han considerado, que con respecto a los horarios laborales, proporcionaba celebrarlo a las 20 horas.

La Sra. Alcaldesa dice que si ponen pegas a la urgencia, que se lo digan claramente y la próxima vez que ella intente pactar un horario que les venga bien, ella convoca un extraordinario sin urgencia, y no tienen que estar debatiendo este punto.

La Sra. Alcaldesa dice que ella les llamó y que les dijo que había dos opciones: hacer un Pleno urgente el miércoles a las 20 horas, que entiende que a los señores concejales, por su horario laboral fuera de éste Ayuntamiento, les viene bien, o hacer un Pleno extraordinario sin urgencia el jueves por la mañana; todas las partes le dijeron que mejor el miércoles a las 20 horas. Dice que han pactado un horario que venía bien, y que ahora no pongan pegas a la urgencia, sino a la próxima vez se convoca un extraordinario sin urgencia, no tienen que debatir la urgencia y si pueden venir bien y sino... Dice que esa no es la filosofía.

La Sra. Brea dice que no está poniendo pegas a la urgencia; está poniendo pegas a que hay algún punto que puede ir al Pleno ordinario; ella no dice que convoquen un Pleno extraordinario para mañana por la mañana..., porque no ve la urgencia de algún punto, que podía ir al Pleno ordinario. Dice que no trata de crear un debate.

La Sra. Alcaldesa dice que es muy sencillo: que había un Pleno convocado, estaba el expediente preparado y se decidió y se consultó con los grupos de la oposición si se metía y todos dijeron que sí. Ella no entiende este debate. La Sra. Alcaldesa les dijo que había dos puntos urgentes y dos menos urgentes. Indica que la próxima vez que les llame pondrá testigos o grabará la conversación.

El Sr. Cano pide al Equipo de Gobierno que lleve una organización, que lleve una organización con la funcionalidad que el Equipo de Gobierno ha decidido también que participen el resto de grupos. Dice que a él le da igual, que él se levanta todos los días a las 5 de la mañana, que le da igual los horarios, que le da igual que sea a las 8 de la tarde, a las 3 de la tarde, a las 4 de la tarde, a la hora que sea, que le da igual; dice que lo que no le da igual es que le diga: o por la mañana, que no va a venir, o por la tarde; entonces él dice que el miércoles por la tarde.

La Sra. Alcaldesa dice que tanto Intervención como Secretaría le puede asegurar que tienen bastantes expedientes que preparar, muchos; tiene mucho trabajo que hacer. Realmente aquí vamos trabajando normalmente al 120%; es decir, que cuando el expediente está terminado y si hay una fecha tope en la que tramitarlo, la Ley contempla que estos asuntos de urgencia se convoquen Plenos extraordinarios urgentes y, sino, Plenos extraordinarios sin urgencia; dice que la próxima vez lo que harán será convocarlos sin consultarles; pregunta si les siguen consultando. La Sra. Alcaldesa dice que esto tenía un plazo, que el expediente se acabó corriendo para

poder cumplir ese plazo, se les llamó, se les consultó cuándo les venía mejor, se adaptaron a cuándo les venía mejor, porque les consultó a los grupos de la oposición y no a los concejales del Equipo de Gobierno, que a lo mejor a alguno les hubiera venido mejor mañana, pero consultó a los grupos de la oposición que son los que trabajan fuera y tienen problemas de asistir; y ahora empiezan a poner pegas de la urgencia... Dice que la próxima vez harán un extraordinario cuando caiga, sin que sea urgente y se ahorrarán este debate. Dice que por buena voluntad y por intentar facilitar la asistencia a los grupos de la oposición están debatiendo esta situación. La Sra. Alcaldesa dice que no lo puede entender.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, cree que el debate no es..., que les consultó y les dijo que bien el miércoles por la tarde o el jueves por la mañana; dice que el debate no está ahí; el debate está en que, por ejemplo, en los puntos segundo, tercero y cuarto, (los impuestos, las tasas, los precios públicos) en los años anteriores se han debatido en el Pleno de octubre, y pregunta: ¿por qué este año no han estado los expedientes para poder debatirlos en el Pleno de octubre, en un Pleno ordinario? Dice que tienen carga de trabajo pero esto se sabe, que todos los años es en la misma fecha porque todos los años tienen los mismos plazos para presentar, exposición al público y para que se aprueben... Dice que ahí es donde está el debate. La Sra. Calzado dice que ella no entra en el debate de si les han consultado, dice que por supuesto que les han consultado y su grupo ha dicho que le venía mejor el miércoles por la tarde; dice que lo que su grupo no entiende es por qué estos expedientes no han estado para la fecha en la que los cuatro años que el Equipo de Gobierno lleva gobernando han estado, siempre se han debatido en el Pleno de octubre. ¿Cuál ha sido el motivo por el que no han estado para las fechas en donde siempre se aprueban estos puntos? Eso es lo que no les han explicado.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía y Hacienda, dice que ya saben que todas las tasas e impuestos repercuten directamente en el Presupuesto del próximo año; informa que el Presupuesto del próximo año se está elaborando y, evidentemente, hay determinadas variables que hay que calcular y eso lleva un tiempo; por eso no se han presentado en el último Pleno ordinario del mes de octubre; es una circunstancia excepcional porque no se ha hecho hasta ahora.

La Sra. Alcaldesa indica que es el último turno de palabra.

D^a Ana M^a Calzado Reyes dice que todos los años los precios impuestos y tasas públicos influyen en el Presupuesto, todos los años; este no es un año nuevo; todos los años el Equipo de Gobierno ha tenido que realizar el Presupuesto y ha tenido que realizar las modificaciones en los impuestos, las tasas y en los precios. Dice que la explicación que da la Sra. Concejala valdría para otros años: otros años lo han tenido en el mes de octubre, en el Pleno ordinario y este año no; la Sra. Calzado dice que es la explicación de la Sra. Concejala y que el grupo socialista no está de acuerdo con esa explicación.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía y Hacienda, dice a la Sra. Calzado que el próximo año es un año excepcional; excepcional porque la situación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega es excepcional; económicamente hablando es un año de excepción y que por eso se ha tardado más en elaborar.

Por la Sra. Presidenta se da por finalizado el debate y se procede a la votación.

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA:

RATIFICAR la urgencia en la convocatoria de la presente sesión.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2012.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales que regulan los diferentes impuestos municipales para el año 2012, y que fundamentalmente está encaminada, a conseguir la financiación necesaria de los diferentes gastos a los que el Ayuntamiento debe hacer frente, para el cumplimiento de sus fines públicos.

Como única modificación tarifaria con respecto al año 2011, se aumenta el tipo de gravamen del IBI, pasando del 0,50 % actual al 0,59 % para el año 2012, teniendo en cuenta que la reducción de la base imponible se aplicará durante un periodo de nueve años a contar desde la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales.

En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se mantiene para el año 2012 la reducción del 50% a aplicar a los nuevos valores catastrales para el cálculo del valor de los terrenos.

En el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se suprime el segundo párrafo de la Disposición Transitoria, que hace referencia al periodo de concesión de las bonificaciones (solo las de la ordenanza).

La modificación propuesta de las Ordenanzas Fiscales entraría en vigor el 1 de enero de 2012.

Consta informe de Vice-Interventor municipal.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de noviembre de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación, con efectos de 1 de enero de 2012, de los Arts. que se señalan a continuación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos Municipales:

1.-ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Se modifica el texto del articulado, siguiente:

Art. 2º.- Tipo de Gravamen

Se modifica el apartado 1.1, que queda redactado:

1.1.- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en: 0,59 por cien.

2.-ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA.

Se suprime el 2º párrafo de la Disposición Transitoria, cuyo texto es:

“Durante el ejercicio 2005 y siguientes, las solicitudes de bonificación del artículo 2º presentadas antes del 1 de abril, tendrán efecto en el mismo ejercicio.”

3.-ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se incluye, después del articulado, la siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Para el año **2012**, el porcentaje de reducción a aplicar a los nuevos valores catastrales, para el cálculo del valor de los terrenos en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana será del 50%, en los términos establecidos en el Art.107. Apartado 3, del RDL. 2/2004 del 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La reducción establecida no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquel se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

2º.- EXPONER al publico el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 y 2 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Intervenciones: los apartados segundo, tercero y cuarto del Orden del Día de esta sesión se han debatido de forma conjunta, recogándose las intervenciones habidas en el apartado cuarto.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2012.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales municipales que regulan las diversas Tasas Municipales a efectos de conseguir financiación para los diversos gastos a los que el Ayuntamiento debe hacer frente, en

cumplimiento de sus funciones públicas.

La modificación propuesta entraría en vigor el 1º de enero de 2012.

Consta informe de Vice-Interventor municipal.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de noviembre de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y ocho votos en contra de Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- APROBAR provisionalmente y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el Art.17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación, con efectos de 1 de enero de 2012, de los Arts. que se señalan a continuación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las TASAS Municipales:

I.- ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Art 5. Cuota Tributaria.

Se modifica el Apartado 2, en los siguientes Epígrafes y Tarifas (si procede).

Epígrafe 1º. Alojamientos.

Se suprimen en este epígrafe “los colegios”.

Epígrafe 5º. Otros locales mercantiles.

C) Colegios

HASTA 300 plazas	1.120,20
301-600 plazas	2.240,40
601-800 plazas	2.987,20
801-1000 plazas	3.734,00

D) Resto.....59,65 €

Epígrafe 7º. Locales industriales, fabriles (talleres, etc.), situados en el Polígono Industrial AIMAYR.

A) La Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial AIMAYR 18.557,88 €

II.- ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHICULOS EN LA VÍA PUBLICA

Se modifica el Artículo 7º. Cuota Tributaria, que queda redactado:

1. a) Retirada de un vehículo cualquiera con grúa municipal o particular contratada siempre que no sea de carga o camión.....120,00 €

En caso de efectuar el enganche del vehículo, personándose el propietario en ese momento, puede realizar la recuperación previo pago de..... 65,71 €

b) Retirada de vehículos de carga o camiones, cada uno, se abonará el importe de la liquidación y los gastos del costo del servicio bien sea con grúa municipal particular contratada más la cuota de..... 65,71 €

c) Por retirada de cada motocicleta.....43,80 €

2. Los vehículos retirados de la vía pública devengarán por cada día o fracción de estancia en depósito municipal la cuota siguiente:

a) Por vehículos automóvil, furgoneta y análogos.....6,57 €

b) Por motocicletas y análogos.....3,28 €

III.- ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

Se incluye al final de la Ordenanza una Disposición Transitoria:

Disposición Transitoria:

La Tasa por servicios de alcantarillado establecida en el Art. 5º (Base y Tipo) apartado 2.1. de esta Ordenanza Fiscal quedará suprimida una vez haya entrado en vigor el Convenio entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del Servicio de Alcantarillado en el Municipio de San Martín de la Vega

IV.- ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Se modifica (por duplicidad) la numeración del Art 3. Categorías de las calles y polígonos que se numera como: Art.3 bis. Categorías de calles y polígonos.

Se efectúan las siguientes modificaciones en los diferentes Epígrafes del Art. 4. Base Imponible y Cuota.

EPIGRAFE A) Instalación quioscos en la vía pública.

Se añade:

“En los quioscos temporales desmontables o portátiles autorizados, el importe de la tasa será el aplicable a los quioscos fijos en sus diferentes categorías, prorrateados por trimestres, sin que sea de aplicación la bonificación existente para los sujetos pasivos titulares de concesiones de quioscos fijos.”

EPIGRAFE B) Puestos de Venta en el Mercadillo.

Se modifica el Epígrafe, que queda redactado:

Atenderá a cantidad fija y año.

Puesto Fijo: 550 €

EPIGRAFE C) Instalación de Terrazas con Veladores, mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

Se modifica en el Epígrafe C, Apartado 1. Terraza por Temporada, la línea de texto siguiente:

“Esta modalidad se extiende desde el primer fin de semana de abril hasta el segundo fin de semana de octubre, ambos inclusive”.

EPIGRAFE D) Entradas de vehículos a través de las aceras, reservas para aparcamiento y carga y descarga.

Se modifica el Epígrafe D, que queda redactado:

EPIGRAFE D: Entradas de vehículos a través de las aceras, reservas para aparcamiento y carga y descarga:

a) Se atenderá a los metros lineales de la portada del inmueble o de la solicitud de reserva de aparcamiento, o en su caso, al número de plazas y al ejercicio económico.

b) Cuotas

Reserva de vía pública para entrada de vehículos a través de las aceras a los <u>garajes individuales</u> (vado permanente) hasta 3 m	55,98
A partir del tercer metro de la anterior reserva por cada metro	20,72
Placa de vado permanente homologada	25,00
Reserva de vía pública en la acera opuesta a la entrada de vehículos a efectos de poder realizar maniobras entrada-salida hasta 3 m.	55,98
A partir del tercer metro de la anterior reserva, por cada metro	20,72
Reserva en locales comerciales e industriales para carga y descarga de Mercancías (esta reserva tendrá un vigor de 4 horas diarias en los días de comercio; el resto de las horas y días estará permitido el aparcamiento) por cada metro lineal	16,58
Señales indicativas de la reserva tanto para carga y descarga como reserva para DISCAPACITADOS	150,00
RESERVA DE APARCAMIENTO PARA EMPRESAS Y NEGOCIOS DEL MUNICIPIO, cuando este espacio sea imprescindible para el desarrollo de su actividad. por plaza de aparcamiento delimitada en batería o en su defecto 5 m.l. en aparcamiento en línea. por plaza	550
Centros Comerciales, Supermercados e Hipermercados con zona de aparcamiento privativo para clientes, por plaza	15,84
Gasolineras por metro lineal o fracción en accesos a la misma	26,41
Autorización aparcamiento en vado propio concedido (Vado Plus) No obligatorio, concesión previa solicitud e informe policía favorable	28,00
Placa autorización aparcamiento en vado propio (Vado Plus)	8,30
Coste del pintado por metro lineal	5,00
GARAJES COLECTIVOS	
DE 2 A 5 plazas	111,96
DE 6 A 20 plazas	237,60
21 A 50 plazas	475,20
51 A 100 plazas	720,72
101 A 200 plazas	1.188,00
MAS DE 200 plazas	1.980,00

El pintado se realizará de forma obligatoria y exclusivamente por el Ayuntamiento para la señalización de las reservas establecidas

c) Los beneficiarios de entrada de vehículos están obligados a efectuar la señalización de las mismas mediante la instalación de la oportuna placa homologada que deberán adquirir en el Ayuntamiento previo pago de la correspondiente tarifa. De igual forma procederán los que lo sean de la reserva de vía pública en la acera opuesta, mediante el pintado, a su costa, en la vía de la oportuna señalización que indique el Ayuntamiento, siendo imprescindible en este caso tener vado autorizado. En el caso de baja, la placa deberá ser entregada a la Administración junto con la petición, sin la cual no podrá ser concedida la baja. Practicándose, asimismo, la autoliquidación correspondiente al periodo devengado hasta la fecha de la baja.

d) En caso de nuevas solicitudes, estos importes se prorratearán por trimestres naturales.

EPÍGRAFE H).

Se modifica el Epígrafe H, que queda redactado:

Epígrafe H: Ocupación o utilización de terrenos de uso o dominio publico de las siguientes formas:

Acopio de materiales de construcción, considerado por día o fracción	2,50 €/m ²
Colocación de contenedor, considerado por día o fracción, mínimo 3 días.	10,00 €/ud
Estacionamiento de vehículo-grúa y similares, considerado por día o fracción.	90,00 €/ud
Espacios de protección, que deberán albergar siempre las vallas, andamios, puntales, asnillas, cimentaciones de grúas-torre u otros elementos análogos. La superficie mínima será la de multiplicar la longitud afectada (como mínimo la fachada del inmueble objeto de la obra) por el ancho afectado. Considerado por mes o fracción. (*)	15,00 €/m ²
Colocación de caseta en la vía pública, considerado por mes o fracción. (*)	90,00 €/ud
Instalación de grúa, grúa-torre o instalaciones cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido cualquier parte del vuelo de la vía pública, considerado por semestre o fracción. (*)	1.230,00 €/ud
Apertura de zanjas, considerado por día o fracción, mínimo 5 días (*)	3,00 €/ml/ud
.....si es por un periodo de tiempo superior a 5 días, considerado por día o fracción (*)	6,00 €/ml/ud
Por apertura de calas o calicatas de máximo 1 m ² , considerado por día o fracción.	80,00 €/ud
Corte de la vía pública por descarga de materiales, operaciones con grúas o similares, considerado por hora o fracción, mínimo 2 horas. (**)	20,28 €/ud

(*) En los casos marcados por asterisco será necesaria la presentación de información gráfica aclaratoria por parte del Solicitante.

(**) Será preceptiva a su autorización informe previo de la Policía Local

Para las ocupaciones o utilizations de terrenos de uso o dominio público no recogidas entre las mencionadas, los Servicios Técnicos municipales las asimilarán a aquellas para su trámite.

Fianzas: La reconstrucción de las aceras y pavimentos será efectuada en todos los casos por los solicitantes, que vendrán obligados a constituir a favor del Ayuntamiento la fianza que responderá de la efectiva realización de la reconstrucción del dominio público a razón de 50 €/m² de superficie afectada con un mínimo de 150 €.

Infracciones: Todas estas intervenciones deben tener la autorización expresa del Ayuntamiento, así como las restantes autorizaciones en su caso. Su ausencia, la inexactitud o falta de información en la Solicitud -imprescindible para la corrección en el cálculo- tendrá la consideración de Infracción según lo determinado en el título XI de tipificación de las infracciones y sanciones por las entidades locales en determinadas materias de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

EPIGRAFE I) Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Atracciones e Instalaciones varias en dominio público, incluidas las instalaciones con motivo de Fiestas Locales.

Se modifica el EPIGRAFE I, que queda redactado:

1. Fiestas Patronales y otras fiestas locales.

Estarán sujetas aquellas actividades autorizadas con motivo de las fiestas patronales y otras actividades autorizadas por el Ayuntamiento con motivo de fiestas locales, de barrio, asociaciones o varias. La Base imponible estará constituida por cada metro asignado y día de utilización y ocupación. (incluidos los días de montaje previo e instalación)

Bares, Churrerías, Carritos o puestos o casetas de helados, algodón dulce, perritos calientes, hamburguesas o similares	2,10 €/día
Tómbolas, Bingos, casetas de tiro, juego, azar o similares	1,25 €/día
Resto de actividades:	
De 1 a 100 metros por metro	1 €/día
De 100 metros en adelante por metro	0,5 €/día
Barra de bar en la calle (anexo actividad hostelera)	14,50 €/día

Las asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal, podrán disponer, previa solicitud y autorización de la Junta de Gobierno Local, de espacios a determinar en el Recinto Ferial, en las mismas condiciones de exención que la establecida para las actividades exentas del Epígrafe K).

2. Espectáculos Ambulantes (Instalación por una semana).

Carpas o Instalaciones.....625,35 euros.

3. Puestos Ambulantes.

Puestos de Castañas temporada.....98,20 euros

Los solicitantes vecinos empadronados y empresarios titulares de actividades comerciales e industriales instalados en el municipio tendrán una reducción del 50% en los conceptos de este epígrafe.

EPIGRAFE K) Utilización Dominio Público No Edificado.

Se suprime el párrafo “en este epígrafe quedarán integrados los Rodajes Cinematográficos, considerando como mínimo 50 m²ⁿ”.

Se añade el apartado siguiente:

Rodajes Cinematográficos y/ o Spot Comerciales que no suponga aspectos divulgativos o promoción del municipio:

Por cada día de autorización (mínimo 200 m²).....496 €

Ampliaciones mínimo por tramos de 100 m².....248 €

Si dicha ocupación conlleva un corte de vía pública el importe será incrementado en un 50%.

Actividades de esta índole en dependencias municipales (en interior o en exterior), por edificio.....507 €

EPIGRAFE M) Utilización de dependencias y edificios públicos municipales para celebración de actos diversos y bodas civiles.

Se modifica el apartado Bodas Civiles:

Bodas Civiles en dependencias municipales.....400 €

Si alguno de los contrayentes esta empadronado.....130 €

Parejas de Hecho.....130 €

El resto de los apartados permanece sin variación.

V.- ORDENANZA Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE PARCELAS EN FINCA COMUNAL “SOTO DE TAMARIZO” Y DEMAS FINCAS COMUNALES.

Se añade en el final del apartado 1 del Art 3º Base imponible y Cuota:

“y la energía eléctrica facturada por la empresa comercializadora del suministro, así como los gastos de mantenimiento, en caso de que se produjeran”.

Se modifica el texto del apartado 4 del Art 3 Base Imponible y Cuota, que queda redactado:

4. El importe de la cuota imputable al consumo de energía eléctrica, se calculará, dividiendo el importe total de las facturas efectuadas al Ayuntamiento por la empresa comercializadora del suministro eléctrico, entre la superficie total de parcelas adjudicadas expresada en hectáreas y multiplicado por la superficie de cada parcela, también expresada en hectáreas. El mismo sistema de cálculo se efectuará en relación con los gastos de mantenimiento, si se produjeran.

Se añade un apartado 5 al Art 3. Base Imponible y Cuota.

5. El precio del módulo queda fijado en 7,39 euros.

Se modifica el texto del apartado 3 del Art. 4. Periodo Impositivo, devengo y pago, que queda redactado:

3. El pago de las cuotas resultantes (superficie+agua+luz+gastos de mantenimiento) se efectuará en un sólo recibo que englobará los diferentes conceptos incluidos en la base imponible de la tasa.

VI.- ORDENANZA Nº 10 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Se incluye en el Art. 1º. Hecho imponible, un nuevo epígrafe:

D) Bonos municipales - Bono Joven y Bono Tercera Edad - del servicio de transporte urbano de viajeros del Convenio con el Consorcio de Transportes.

Se modifica el Epígrafe A) Asistencia a "Casa de Niños".

Importe fijo al mes..... 40,79 €

Se incluye en el Epígrafe B) apartado 2. Expedición de documentos administrativos y bastanteeo.

8.- Certificados de Convivencia..... 5 €

Se regula el nuevo Epígrafe D) Bonos municipales -Bono Joven y Bono Tercera Edad- del servicio de transporte urbano de viajeros del Convenio con el Consorcio de Transportes.

Las tarifas que se establecen en este epígrafe, se refieren exclusivamente a los bonos municipales para menores de 21 años (Bono Joven) y para mayores de 65 años (Bono Tercera Edad):

Bono anual..... 70 €
2 Bonos (misma unidad familiar)..... 10% bonificación (sobre el precio de los dos)
3 Bonos o más (misma unidad familiar)..... 15 % bonificación (sobre el precio de todos)

El Ayuntamiento no se hace responsable en caso de la pérdida del bono, que no dará lugar a devolución de cantidad.

Los solicitantes deberán acompañar a la documentación requerida para la tramitación y concesión del Bono, justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la tarifa correspondiente.

2º.- EXPONER al publico el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el Art.17.1 del RDL 2/2004 de 5

de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

Intervenciones: los apartados segundo, tercero y cuarto del Orden del Día de esta sesión se han debatido de forma conjunta, recogándose las intervenciones habidas en el apartado cuarto.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2012.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanza que regula los precios públicos por prestación de servicios para el año 2012, que está encaminada, a conseguir la financiación necesaria de los diferentes gastos que el Ayuntamiento debe hacer frente para garantizar el cumplimiento de los fines públicos que tiene encomendados.

La modificación propuesta de la Ordenanza entraría en vigor a partir de su aprobación definitiva y publicación del texto de las modificaciones en el BOCM.

Consta informe de Vice-Interventor municipal.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de noviembre de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- APROBAR Inicialmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de los artículos que a continuación se señalan, de la Ordenanza de Precios Públicos vigente, y cuya nueva redacción es como sigue:

ORDENANZA Nº 1 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Se sustituye el actual Número 3 del Epígrafe B del Art 3, Talleres de Tiempo Libre, por:

3.- Cursos de Formación de una hora semanal, al mes:

-Cultural	16,24 €
-Juventud	16,05 €

1.-El cobro de las actividades será trimestral, aunque podrá ser anual con un descuento del 15% en la suma total del precio de cada curso o taller.

2.-En caso de realizar un curso o taller con más de una hora semanal se aplicará el precio proporcional tomando inconsideración la base del cuadro anteriormente descrito.

Se modifica el Epígrafe G) Utilización de Piscinas e Instalaciones Deportivas, Número

7. Piscina Cubierta, que queda redactado:

7.Piscina Cubierta	Empadronado	No empadronados
Cuotas de Inscripción		
Matricula Abonado	31,71	38,05
Matricula Cursillista	21,15	25,37
Cuotas Abonado (€mes)		
Individual Adulto	31,71	38,05
Individual menor de edad y jubilado / pensionista / discapacitado *	19,03	22,84
Familiar (con hijos hasta 17 años)	42,29	50,75
Suplemento abonado Act. Acuáticas adulto	5,29	6,34
Suplemento abonado SPA	5,29	6,34
Matrimonio jubilado/pensionista (situación de ambos)	25,37	30,45
* Personas con ingresos declarados (IRPF) inferiores a 15.000 € brutos anuales		
Entradas Piscina Cubierta		
Entrada Piscina: adulto	4,23	5,29
Entrada Piscina: menor de edad y jubilado/ Pensionista / discapacitado *	3,18	4,23
Entrada Sala de Fitness: adulto	6,34	7,93
Entrada Sala de Fitness: jubilado/pensionista/ discapacitado *	3,18	4,23
Alquileres Piscina Cubierta		
Calle / hora	15,86	21,15
Competiciones / ½ día	211,44	264,29
Actividades acuáticas (€mes)		
	Abonados	No abonados
a) Bebés		
1 día/semana	12,68	25,37
b) Infantil y Jóvenes		
1 día/semana	8,45	16,92
2 días/semana	15,86	31,71
c) Adultos		
1 día/semana	8,45	16,92
2 días/semana	15,86	31,71
3 días/semana	22,20	44,41
d) Jubilados y pensionistas		
1 día/semana	5,29	10,57
2 días/semana	9,52	19,03
3 días/semana	12,68	25,37
e) Cursos intensivos verano (lunes a viernes)		
Quincena	21,15	42,29
Otras actividades piscina cubierta		
A) Programa entrenamiento personalizado	12,00	12,00
B) Entrenador personal	30,00	30,00

C) Celebración de cumpleaños	12,00	12,00
(Los eventos tendrán un ratio entre 7 y 24 niños. Por debajo de 7 no se celebrara el evento y un máximo de 24. El ratio máximo por monitor será de 12 a 14 niños).		
D) Circuito Spa:		
a) Suplemento Spa abonado (cuota de carácter mensual para el uso circuito termal)	6,00	
b) Entrada Spa abonado (entrada puntual de una sesión de circuito termal precio para abonados)	5,00	
c) Entrada Spa público (entrada puntual de una sesión de circuito termal para no abonados)		10,00

Gestión específica precios públicos piscina

- 1.- El abonado tiene derecho a la utilización de las piscinas climatizadas y la sala de fitness.
- 2.- Existe una inscripción diferenciada en función del tipo de usuario. El abonado tiene una matrícula que se abonará únicamente en el momento de la inscripción, salvo que se de en algún momento de baja, en cuyo caso, en el momento de su reincorporación deberán volver a pagarla. Los familiares de abonados, al adherirse al titular no tienen que abonar matrícula. El cursillista no abonado tiene una matricula por temporada, considerando esta de septiembre a agosto, independientemente del momento de inscripción.
- 3.- El concepto de abonado tiene carácter anual y el cobro se realizará mediante domiciliación bancaria con carácter mensual, semestral o anual.
- 4.- Las actividades en piscina se organizan en clases de 45 minutos de duración, con la excepción de los cursos para bebés y preescolares que son de 30 minutos.
- 5.- Todos los precios y tarifas son IVA incluido

2º.- EXPONER al público el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada en la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- CONSIDERAR definitivamente aprobadas las modificaciones de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos indicadas si transcurrido el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones y/o reclamaciones.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate conjunto de los apartados segundo, tercero y cuarto del Orden del Día de la presente sesión.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, pregunta si el Grupo Popular sólo va a escuchar a los demás grupos políticos, si no lo va a defender, a lo que la Sra. Alcaldesa indica que en el expediente, si lo quiere defender la Sra. Concejala, pero entiende... La Sra. Alcaldesa dice que la intervención de la Sra. Concejala es la propuesta que está en el expediente.

El Sr. Cano dice que, con relación a la modificación de Impuestos municipales para el ejercicio 2012, considera que es verdad que la crisis la sufre éste Ayuntamiento y la sufren todos los vecinos, con lo cual tendrían que intentar que no fuese el 0,59 sino que fuese menos para intentar paliar también la situación que tienen los vecinos en éste municipio.

Con relación a la modificación a las ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas municipales para el ejercicio 2012, el Sr. Cano dice que sigue teniendo la

misma duda: por qué en las ordenanzas fiscales reguladoras para la tasa de recogida de basuras, por qué el Parque de la Warner no paga estas tasas y sí la pagan el resto de negocios que existen. Considera que tienen bastante subidas en algunas circunstancias, pero con relación al Parque de la Warner, considera que tendría que venir en un epígrafe específico por las condiciones que es del tipo de industria que es y por el volumen de industria que es; su duda ahora es: dice que le quedó claro que no van a cobrarle las basuras, y le dan la opción de que ellos se la recojan; dicen que si hablan con el Polígono Aimayr tal vez también les interese que no les cobremos el impuesto y que ellos se recojan su basura.

Pero con relación a otros puntos que existen, como el tema de las plazas de garaje, el Sr. Cano pregunta cómo se le va a aplicar a la Warner, o si tampoco se le va a aplicar y tampoco se le va a cobrar el tema de las plazas de aparcamiento.

El Sr. Cano dice que sigue considerando que el tema de las bodas, con el fin de las tasas, que es cubrir los gastos que generan, que una boda civil cueste 400 euros le parece una verdadera pasada; ya le parece una pasada que cuesten 130 euros para los vecinos de San Martín de la Vega; dice que no es la excusa de decir... Dice que no acaba de entender si el fin es que lo cobran por unos precios determinados, si es constitucional el tema de discriminar si es vecino o no es vecino; él en eso siempre ha tenido la duda.

El Sr. Cano dice que lo del abono transporte es otra pasada. Si directamente dicen que quitan los autobuses tal vez quedarán mejor. Ahora con los 70 euros cree que muy poca gente va a coger ese autobús, que ya lo cogía poca gente.

El Sr. Cano considera que a La Marañososa se le tendría que aplicar un régimen especial de tasas, tanto en basuras como en el resto.

Sobre el Parque de la Warner, dice que está en el municipio y que tiene que pagar como cualquier otra industria de municipio.

En relación a la modificación de la ordenanza reguladora de Precios Públicos, el Sr. Cano dice que está de acuerdo con la filosofía de no cobrar más del IPC, pero es en la único que puede tener un poco más de acercamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta a una de las cuestiones que ha planteado el Sr. Cano, porque entiende que el resto las defenderá la Sra. Concejala cuando terminen todas las intervenciones. Dice que a Parque Warner no se le cobra tasa de basura porque el Ayuntamiento no le recoge la basura, se la recogen ellos, ellos la pagan y ellos se la recogen; con lo cual, si no les ofrecemos ese servicio, evidentemente no les cobramos por ese servicio. El Sr. Cano intenta intervenir y la Sra. Alcaldesa le indica que tiene ella el turno de palabra. Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que, con respecto al Polígono Aimayr, se les planteó en su momento si ellos querían gestionar directamente su recogida y dijeron que no, que querían que se la gestionase el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa informa que sí se les ofreció esa oportunidad, pero organizarse, contratar una empresa, o eso fue lo que transmitieron al Ayuntamiento, a ellos les era más perjudicial o más problemático que se la recogiera el Ayuntamiento y organizase el sistema de recogida y les cobrasen una tasa. La Sra. Alcaldesa dice que esas son las dos razones.

El Sr. Cano solicita una aclaración con relación a eso. Dice que él puede estar en contra o a favor de lo que ella ha expresado; pero él considera que en las normas

de las tasas tiene que venir reflejado; tiene que venir reflejado que a la Warner o a otro tipo de industria se le da la oportunidad de decir que si se recogen su basura, el Ayuntamiento no se la cobra, o venir referido directamente que como la Warner... Pero el tema de existir en las normas para una empresa determinada..., el Sr. Cano cree que no deber ser legal.

La Sra. Alcaldesa dice que cuando se llegó a éste acuerdo con Parque Warner, si no recuerda mal, el Sr. Cano cogobernaba en éste municipio con el Partido Socialista Obrero Español; el Sr. Cano formaba parte de aquél Gobierno. La Sra. Alcaldesa dice que es un acuerdo que se arrastra desde hace 10 años; en ese momento, D. Juan Carlos Vállega llegó a ese acuerdo con Parque Warner, y así se lleva aplicando desde que se decidió, y en ese momento, el Sr. Cano formaba parte del Gobierno que decidió ese acuerdo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Brea. El Sr. Cano intenta intervenir y la Sra. Alcaldesa le indica que no tiene el turno de palabra.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, en cuanto al tema de la subida del IBI, dice que está claro que tienen que generar ingresos en el Ayuntamiento pero que la subida es un 19%, que es, a su modo de ver, un poco elevada. En contrapartida, dice que el impuesto del numerito no se toca.

Básicamente, dice que se toma todo por el artículo 33, que el Equipo de Gobierno hace la planificación, dice que la subida es del 19 y poco más; lo podían haber consensuado y podían haber llegado a un acuerdo: que el IBI hubiera sido en vez de un 19 hubiera sido un 10, un 8, y a lo mejor había que haber tocado otras cosas, pero como lo hace el Equipo de Gobierno...

En relación a las ordenanzas fiscales, las tasas municipales, el tema de las comunidades de vecinos, la Sra. Brea dice que a ella le parece abusiva la tasa que les van a imponer. Se quita la exención a las agrupaciones sin ánimo de lucro en las casetas de feria; la subida a los puestos del mercadillo, a la Sra. Brea le parece una subida exagerada.

En relación al tema del Soto, por lo que les comentan los vecinos que lo explotan, dice la Sra. Brea que va a ser bastante complicado seguir explotándolo porque los gastos van a suponer más que lo que les cuesta mantenerlo.

Sobre el abono joven y del jubilado sube a 70 euros...

El Polígono Aimayr tiene una subida del 38% y la Sra. Brea insiste en lo que ha dicho el Sr. Cano que habría que proponerles de nuevo si les interesa gestionárselo a ellos.

La Sra. Brea indica que el resto de subidas, en torno a un 7% o un 8% le parece una cosa razonable, cree que ahí hay poco que objetar; es cierto que es chocante que en otras cosas haya aplicado unas subidas que la Sra. Brea no entiende por qué; insiste en que no se ha contado para la ejecución de estas subidas con el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes.

En relación a los cursos de formación, en cuanto al tema de la piscina, la Sra. Brea dice que el 3,1% de IPC es bastante razonable, pero los cursos de formación si tienen una subida bastante importante de 11 euros a 16. Cree que entre todos podían haber consensuado algo, con un poco más de tiempo.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que comenzarán con los Impuestos: el Partido Popular siempre está proclamando bajar impuesto, ayudar al pequeño comercio, a los autónomos y lo primero que plantea el Equipo de Gobierno es una subida del 19% en el IBI. El año pasado lo congelaron. Pregunta si era año electoral, porque la situación de crisis no es de ahora, no es de

éste año ni es del año anterior; dice que llevan tres años en crisis y que el Equipo de Gobierno el primer año bajó el tipo de gravamen, y a partir del segundo año de gobierno lo han ido subiendo excepto para el 2011, en donde su justificación fue que no era necesario subir el tipo de gravamen; el año anterior lo habían subido un 19%, este año lo congelan, y para el año que viene suben otro 19%; la Sra. Calzado pregunta si eso es lo que el Equipo de Gobierno quiere ayudar a la economía: que están en crisis y lo suben a todos los vecinos un 19%; el Ayuntamiento no tiene dinero, pero el año pasado no subieron nada, cero, y este año un 19%, igual que el anterior. La Sra. Calzado cree que hay que ser un poco más consecuente; que no sólo en años electorales congelar la subida del tipo de gravamen y al año siguiente, como ya han ganado y tienen mayoría absoluta, suben un 19%.

La Sra. Calzado dice que hacen lo mismo con el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, históricos y eléctricos: el Equipo de Gobierno dice que se quita, se llegó a una disposición transitoria, como decía el Interventor, donde si alguien compraba un coche eléctrico y solicitaba una bonificación para el pago de ese impuesto antes de que se pusieran en marcha el cobro de los recibos, tenía esa bonificación el mismo año que lo compraba; eso el Equipo de Gobierno lo suprime, con lo que todas las personas que tengan un coche con más de 25 años o un coche eléctrico pierden un año de bonificación porque el Equipo de Gobierno lo cree necesario, porque ese es su criterio.

En relación a las Tasas: Basuras: la Sra. Calzado indica que el Equipo de Gobierno modifica el epígrafe A -dice que para ayudar al pequeño comercio- donde estaban incluidos los colegios; éste año tienen un colegio privado que es un negocio, que estaba metido en un epígrafe que podría pagar por tasa de basura alrededor de 10.000 euros; el Equipo de Gobierno cree que está desproporcionado, la Sra. Calzado dice que ahí no entra; indica que el Equipo de Gobierno hace un epígrafe aparte porque hay que ayudar al negocio, por supuesto; pero la Sra. Calzado dice que el Equipo de Gobierno sigue manteniendo la tasa de basura para los pequeños comerciantes. Dice que antes de privatizar la recogida de basuras, los comerciantes de éste municipio tenían que comprar un contenedor y sacar su basura, y el camión la recogía en la puerta de su comercio; cuando privatizaron el servicio eso desapareció; todos los comerciantes de este municipio tienen que llevar su basura a los contenedores generales, igual que cualquier otro vecino; desaparece el servicio pero no desaparece el impuesto. La Sra. Calzado dice que el Equipo de Gobierno modifica un epígrafe porque hay un negocio y puede estar sobrevalorada la tasa que tendrían que pagar para que esté más acorde con el servicio que se le está prestando, pero no quitan la tasa que tienen que pagar los pequeños comerciantes cuando no se les está dando el mismo servicio, no se les está dando ningún servicio: tienen que ir a echarlo a los contenedores. La Sra. Calzado dice que así es como el Partido Popular, que está pregonando que ayuda al pequeño comercio, a los autónomos, el Equipo de Gobierno no les ayuda, les sigue manteniendo la misma tasa; dice que no la aumentan, eso sí, la dejan igual; pero no se la suprimen porque no les están dando ningún servicio. Informa que al Polígono Aimayr se le aumenta un 38% después de la subida que hubo hace uno o dos años.

La Sra. Calzado continua diciendo que hay subidas del 8%, que se eliminan bonificaciones, por ejemplo, en los quioscos temporales, que tenían una bonificación si cobraban menos de tres veces el índice público de renta de efectos múltiples, pero si son quioscos temporales, el Equipo de Gobierno elimina la bonificación. La Sra. Calzado dice que están ayudando también al pequeño comercio, que están ayudando a personas que ponen un quiosco temporal en donde sus ingresos, su renta es tres

veces menor que el índice que están tomando y ahí no se les bonifica nada, pero el Equipo de Gobierno ayuda al pequeño comercio...

En relación al mercadillo, la Sra. Calzado dice que suben un 50% la tasa que tienen que pagar los puestos del mercadillo que quieren instalarse en San Martín de la Vega; si ahora estaban diciendo que no les era rentable, imagínense cuándo tengan que pagar un 50% más: de 363 euros a 550 euros. La Sra. Calzado dice que no sabe si lo que el Equipo de Gobierno quiere es que desaparezca el mercadillo o siguen ayudando al pequeño comercio... Dice que los vendedores de venta ambulante son pequeños comerciantes que sobreviven yendo de pueblo en pueblo para vender sus productos y que la explicación que el Equipo de Gobierno dio en la Comisión Informativa fue que no son vecinos de San Martín de la Vega y no pagan aquí sus impuestos, a lo que la Sra. Calzado pregunta si no dan un servicio a los vecinos de San Martín de la Vega: los vecinos de San Martín de la Vega cuándo van a comprar al mercadillo lo harán porque creen que la relación calidad-precio les conviene. La Sra. Calzado pregunta si el Equipo de Gobierno lo que quiere es quitar el mercadillo, que los vecinos de San Martín de la Vega no tengan la posibilidad de ir al mercadillo; porque es una subida del 50%.

En relación a las terrazas de temporada, la Sra. Calzado dice que no modifican precios, que lo único que hacen es ampliar el plazo 15 días, hasta el segundo fin de semana de octubre. Sra. Calzado añade que el Equipo de Gobierno dice que los grupos de la oposición no les proponen nada: ella propone dejarlas todo el año. Pregunta por qué no las dejan todo el año. El año pasado decían que eran las molestias a los vecinos, pero la Sra. Calzado pregunta si alguien va a estar en una terraza a las 10 de la noche en invierno. Dice que las terrazas a los bares de éste municipio les vienen bien, que aquí no llueve muchos y que en enero hay días que hace sol y pueden tener la terraza y tener negocio. Pregunta si esa es la ayuda que el Equipo de Gobierno hace al pequeño comercio, a los bares del municipio. Dice que a muchos bares les gustaría tener su terraza y los días que hace sol, la ponen; la gente fumadora prefiere estar fuera... ¿por qué no lo dejan así? Sin aumentar precios, que es lo que propuso el grupo socialista; porque las molestias se producen por la noche no por la mañana; que un bar tenga una terraza a las 12 de la mañana, a las 2 del mediodía, las molestias son mínimas; porque nadie va a estar sentado en una terraza a las 12 de la noche en un mes de diciembre. La Sra. Calzado dice que eso es lo que el Grupo Popular ayuda al pequeño comercio y a los pequeños empresarios.

La Sra. Calzado dice que les ha llamado la atención una bajada que ha habido: para la instalación de las carpas en fiestas patronales había dos precios: precio de fin de semana y precio por una semana entera; el Equipo de Gobierno suprime el fin de semana –la explicación es que una carpa tarda más tiempo entre que se instala, se desinstala y el tiempo que tiene que estar-, y ponen un precio único para una semana; ya no hay la posibilidad del fin de semana. Pero en vez de dejar el precio de la semana como estaba, que eran 938 euros lo que se cobraba, ahora se rebaja a 625 euros, siempre que no sean ni empadronados en el municipio ni tengan su empresa instalada en el municipio. La Sra. Calzado dice que a las personas que ponen el mercadillo se les sube un 50% porque no son vecinos de San Martín de la Vega; a los feriantes o a las personas que instalan su carpa que no son empadronados en el municipio ni tampoco tienen su empresa instalada en nuestro municipio se les rebaja. La Sra. Calzado dice que están en crisis; no dice que se les suba, que mantengan el precio como están haciendo con el resto de tasas, que no las han tocado. Dice que les ayuden, que las mantengan, pero el Equipo de Gobierno dice que no, que ahí las rebajan y no han dado más explicación que porque lo creen oportuno.

En relación al Soto, la Sra. Calzado dice que ha hablado con agricultores, según dicen ellos ahora mismo, pagando el canon que tienen que pagar por el suelo más el agua, a muchos no les era rentable. El Equipo de Gobierno ahora dice que tendrá que pagar el canon, el agua, la electricidad y los gastos de mantenimiento. La Sra. Calzado indica que el Equipo de Gobierno contesta que hay otros agricultores

que les es beneficioso. La Sra. Calzado dice que hablaran con distintos agricultores porque con los que ha hablado el grupo socialista dicen que no les es nada rentable si les ponen esas tasas. Por lo que a la Sra. Calzado le han comentado los agricultores no estaban muy de acuerdo en que se pusieran esas tasas. Pregunta si también quieren que desaparezca el Soto, porque si a los agricultores no les es rentable tener esa tierra por todos los gastos que les supone tenerlas, al final las dejarán, con lo que van a dejar de hacer ese ingreso; no tendrán ese gasto, pero no darán esa oportunidad a los vecinos.

La Sra. Calzado se refiere a la Tasa del Bono Joven y Bono de Tercera Edad; dice que hasta ahora los menores de 21 años y los mayores de 65, en el servicio de autobuses urbanos no les costaba nada; ahora el Equipo de Gobierno les pone un Bono anual de 70 euros; indica que tienen una bonificación: si compran dos bonos tienen una bonificación del 10% por cada bono y si compran más de 3 en la unidad familiar tienen una bonificación del 15% en cada abono. La Sra. Calzado dice que hay otras formas de ahorrar un dinero, que el grupo socialista se lo llevan diciendo mucho tiempo: que el Equipo de Gobierno quite una línea, que dejen una línea urbana y racionalicen el recorrido, los horarios y los tiempos; dice que no se pueden seguir pagando autobuses fantasmas que son los que están viendo dar vueltas por el pueblo. Eso supone una deuda y un gasto. Pregunta: ¿Cuál es la ideal del Equipo de Gobierno de ahorrar? Que todos los vecinos de San Martín, los que ahora mismo se estaban beneficiando de una gratuidad, que la paguen. La Sra. Calzado indica que el Equipo de Gobierno dice que esto es poco dinero, que 70 euros al año dividido en meses...; pero a las familias les sube el 20% el IBI, nos sube el mercadillo porque seguramente el mercadillo tendrá que repercutir su subida de coste en los precios, suben el bono... La Sra. Calzado dice que esa es la ayuda del Equipo de Gobierno para salir de la crisis; que eso es lo que el Equipo de Gobierno está trabajando para dar un beneficio a los vecinos de San Martín...

En relación a los Precios Públicos, la Sra. Calzado dice que hasta ahora lo estaban llamando talleres de tiempo libre, que el Equipo de Gobierno sube un 47%, de 11 a 16 euros. La Sra. Calzado dice que de un salario que no llega a 1000 euros al mes, que le suban 7 euros del abono transporte, 4 de un taller que quiera hacer, 45, 50 ó 100 del IBI, al final eso es mucho; dice que así están ayudando a las familias; la Sra. Calzado indica que eso es lo que el partido popular dice: “vamos a bajar los impuestos para ayudar a que la economía funcione y ayudar a las pequeñas empresas y a las familias”. La Sra. Calzado dice que está claro que esa es la política del partido popular: pregonar una cosa y luego hacer otra. En cuanto han pasado las elecciones, han aumentado los precios que el Equipo de Gobierno ha creído convenientes.

La Sra. Calzado dice que su grupo votará en contra de los tres puntos.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, contesta a las preguntas formuladas por el Sr. Cano. Dice que con respecto al tema de Warner ya ha respondido la Sra. Alcaldesa. El tema de La Marañososa indica que no se le pueden aplicar tasas y mucho menos basura porque no se recoge basura en La Marañososa. La Sra. Alcaldesa y el Sr. Ceballos indican que no se recoge a ITM, que solamente se recoge al poblado.

En relación a los garajes públicos, la Sra. Alía dice que se trata de ser más equitativo, que todas las personas que tienen vado, que todos los chalets que tienen vado pagan una cuota; los garaje comunitarios, hasta ahora, lo único que pagan es el mismo vado que están pagando los chalets individuales; dice que no es muy justo que

donde entran 5 coches, 10, 25 ó 200 estén pagando una cuota de 55 euros que es la misma que paga una persona que tiene un chalet; por eso se han establecido una serie de tramos, en los garajes que, además, ni siquiera se corresponden con los 51, sino que simplemente es una cuota.

En cuanto a las bodas civiles, la Sra. Alía dice que no es verdad que sean 400 euros; dice que se establecen 400 euros para aquellas parejas de fuera del municipio que decidan casarse aquí. Dice que hay un montón de parejas que vienen de Madrid y de otros municipios a casarse a San Martín de la Vega y que si se quieren casar en San Martín de la Vega que lo paguen, que si hay que abrir el Ayuntamiento para otras personas, si hay que poner a su disposición una serie de edificios municipales y una serie de prestaciones que en realidad son para los vecinos, pues que lo paguen, y sino pues que no vengan; el precio se sigue manteniendo para el resto de los empadronados en San Martín de la Vega.

La Sra. Alía contesta sobre el abono transporte, a los portavoces de los tres grupos políticos. Dice que el coste del abono transporte gratuito para jóvenes y para mayores cuesta 93.000 euros anuales a éste Ayuntamiento. Dice que lo que el Equipo de Gobierno está planteando es que se pague una cantidad al año que es un abono de 70 euros; eso supone por cada viaje 13 céntimos.

En relación a los Precios Públicos, la Sra. Alía se alegra de que el Sr. Cano esté de acuerdo con los precios que se están aplicando.

Continúa la Sra. Alía contestando sobre el IBI a los portavoces de los tres grupos políticos. Dice a la Sra. Calzado que el año pasado no se subió el IBI porque hubo una modificación, una nueva ponencia de valores catastrales y eso suponía ya cerca de un 19% de subida del IBI; si se aplicaba a eso una subida del tipo de gravamen, el aumento sería muchísimo mayor; la Sra. Alía dice que no era una cuestión de año preelectoral, sino más bien de entender que con esa nueva ponencia de valores ya iba a tener un incremento en sí mismo.

La Sra. Alía dice que el Equipo de Gobierno en el año 2008 bajó los impuestos, en el año 2009 los congeló, y en el año 2010 se subieron y en el año 2011 se congelaron. Dice que están en crisis y subieron. Pero que la situación económica es tremendamente complicada. Dice que los ingresos que tenían el año pasado a esta fecha estaban en torno a los 10.789.000 euros a fecha de octubre del año pasado; este año, a la misma fecha llevamos recaudados 9.734.000 euros; llevamos recaudados 1 millón de euros menos. Eso implica que el próximo año, además, no tendremos PRISMA, tenemos menos participación de tributos del Estado y la situación es tremendamente complicada. La Sra. Alía dice que tiene que haber alguna forma de financiarlo y una de las partes es subir el IBI; dice que es inevitable.

En relación al IVTM, que la Sra. Calzado decía que se había quitado la bonificación, la Sra. Alía dice que no se ha quitado la bonificación sino que simplemente si una persona compra en una fecha determinada del año el vehículo, la solicitud pasará para el año siguiente; no se quita, la bonificación se sigue practicando.

En cuando a la tasa de basuras, la Sra. Alía informa que el año pasado el Equipo de Gobierno rebajó la tasa de basuras un 10% en todos los epígrafes y para todos los comerciantes; este años, el ajuste que se ha hecho para el Polígono Aimayr es nada más que paguen lo que pagan las empresas del pueblo, simplemente, y sí se presta el servicio; el servicio de recogida de basuras se presta; pregunta si los comerciantes lo llevan directamente al vertedero; dice que no.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que no tiene el turno de palabra y que está interrumpiendo a la Sra. Concejala que ha estado escuchando su turno escrupulosamente, seguramente no estando de acuerdo con ella y pudiendo haber hecho los mismos aspavientos que la Sra. Calzado o más, porque a lo mejor desde el

punto de vista del Equipo de Gobierno es tan ridícula la exposición de la Sra. Calzado que los podrían haber hecho. Ruega silencio a la Sra. Calzado. Indica que la próxima alteración del comportamiento en éste sentido la llamará al orden. La Sra. Alcaldesa llama al orden a la Sra. Calzado. Primera llamada al orden a la Sra. Calzado. La Sra. Alcaldesa realiza la Segunda llamada al orden a la Sra. Calzado y advierte que a la tercera llamada al orden será expulsada de la Sala.

La Sra. Alía dice que tal vez haya que recordarle que la tasa de basura la impuso el gobierno del partido socialista no el partido popular.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Alía diciendo que el año pasado se rebajó la tasa de basuras en un 10% en todos los epígrafes, e insiste en que el ajuste que se ha hecho para el Polígono Aimayr es simplemente que paguen exactamente lo mismo que pagan los comerciantes del pueblo.

En relación al colegio, la Sra. Alía dice que la explicación no es que sea más acorde el cambio del epígrafe, simplemente que un colegio no es un alojamiento; un alojamiento es un hotel, es un hostel o es una pensión; si fuese un colegio mayor se podría entender; pero están hablando de un colegio y se ha colocado en el epígrafe de guarderías.

Continúa la Sra. Alía, refiriéndose a los quioscos temporales, y dice que no ha visto en la ordenanza que expresamente se les haya quitado esa bonificación. Indica que no lo pone, que no se ha quitado la bonificación en los quioscos; en los quioscos fijos que se accede con unas condiciones de precariedad laboral, de condiciones precarias económicas y demás.

En relación a la subida del 50% del mercadillo, la Sra. Alía dice que en las ordenanzas lo que aparece reflejado es que las personas que están en el mercadillo recogerán y limpiarán, y no es así; la limpieza del mercadillo y la luz, el coste de la luz la tiene que asumir el Ayuntamiento; dice que calculados esos costes sale la cuota que se va a aplicar.

La Sra. Alía dice que hay tiendas en el municipio que pagan impuestos, que además tienen inspecciones de Hacienda, tienen inspecciones Sanitarias, pagan un alquiler y demás; dice que esto es un alquiler y es un alquiler anual de 500 euros, que al Equipo de Gobierno le parece una cantidad más que razonable, pero es una decisión de uno: venir o no venir. La Sra. Alía dice que el Equipo de Gobierno no tiene ninguna pretensión de quitar el mercadillo.

En cuanto a las terrazas de temporada, la ampliación durante todo el año, la Sra. Alía dice que el Equipo de Gobierno tiene que velar no solamente porque los establecimientos del pueblo tengan una viabilidad, aunque no es responsabilidad del Ayuntamiento que sea viable sino del propio empresario, pero también tienen que velar por los vecinos, y eso, el que las terrazas permanezcan durante mucho tiempo abiertas, implican ciertos inconvenientes para los vecinos; si ya en los veranos se dan, si las tienen durante todo el año pueden tener más problemas. La Sra. Alía dice que si el problema es de los fumadores, han establecido en la ordenanza la posibilidad de los veladores, los veladores e incluso una banqueta alta para poderse sentar.

En relación a que el Soto sea rentable o no, la Sra. Alía dice que es una

decisión que deben tomar los propios agricultores, pero lo que es evidente es que el coste del Soto ya no lo puede seguir prestando el Ayuntamiento. Dice que el Ayuntamiento seguirá asumiendo el coste del mantenimiento del Soto con el personal municipal pero todos los gastos añadidos tendrán que repercutir entre todas las personas que tienen las parcelas.

Sobre la tasa del abono Joven la Sra. Alía dice que ya lo han tratado, que están hablando de que lo que cuesta son 13 céntimos. Dice que lamenta profundamente que las personas que ganan 1.000 euros no puedan ir a determinados talleres culturales, pero que la responsabilidad no es del Ayuntamiento. La Sra. Alía dice que estamos en crisis por culpa de un Gobierno del Partido Socialista, que no es culpa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Alía diciendo que la subida del IVA, que la cantidad de gente que está en desempleo, que eso no es responsabilidad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio a la primera fila del público y advierte de que, si no guardan silencio, tendrá que expulsarles.

La Sra. Alía continúa diciendo, en cuanto a los precios públicos, que ha subido un 47% y que ellos estarían encantados de hacerlo gratis; dice que les consigan una empresa que lo haga gratis; es muy sencillo, que las empresas con las que el Equipo de Gobierno ha hablado y que han ofrecido un precio aproximado para realizar estos talleres son los precios que se han marcado en Ordenanza; dice que si los grupos de la oposición son capaces de conseguir empresas que lo hagan por menos precios, están encantados..., el precio que cobre la empresa será el precio que se aplicará.

La Sra. Alía dice, refiriéndose a la falta de consenso de la que acusa la Sra. Brea al Equipo de Gobierno, que probablemente aunque se reuniesen muchísimo tiempo no llegarían a un acuerdo porque siempre estarían considerando elementos distintos; sería difícil. Dice que la Sra. Brea habla de los precios abusivos de las comunidades de vecinos, a lo que la Sra. Alía dice que no son precios abusivos; insiste en que comparen los tramos que se cobran a las comunidades de propietarios con lo que están pagando de forma individual los vecinos y comprobarán que no son precios abusivos; dice que se trata de ser un poco equitativos, simplemente.

En cuanto a las casetas de feria de las que habla el Sr. Cano, la Sra. Alía pregunta cuántas veces han solicitado partidos políticos una caseta de feria en las Fiestas Patronales; dice que nunca, que no sabe cuál es el problema.

Sobre la subida del Mercadillo, la Sra. Alía dice que ya ha explicado a qué se debe.

La Sra. Alía sigue insistiendo en una cuestión: con estos ingresos que le expliquen cómo van a cuadrar el Presupuesto del próximo año; que además hay una cosa que hay que tener en cuenta: los Ayuntamientos han asumido un montón de competencias que no les correspondían, pero la realidad es que la Ley dice que los Ayuntamientos están obligados a dar prestación de alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de vías públicas y control de alimentos y bebida; esa es la obligación que el Ayuntamiento tiene de prestar esos servicios; cualquier cosa que esté fuera de eso está fuera de su jurisdicción; dice que en la medida de lo posible tratarán de que la prestación del servicio sea la mejor dentro de sus condiciones económicas.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien quiere intervenir en un turno de réplica e indica que es el último turno.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que no se puede ver una Administración como un órgano que sólo sirve para tener las cosas que son rentables; se tiene que ver como un órgano que va a dar ayuda y prestaciones a los vecinos que lo necesiten, dentro de su capacidad de hacerlo. El ocio son necesidades que demandan los vecinos, y las demandan en unas ciertas condiciones y a unos precios que sean asequibles, que pueda acceder la mayoría de la gente.

En relación a lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa, el Sr. Cano dice que mire bien las actas, pero que él no era ni Concejal cuando se aprobó eso. Además se niega a que se pueda hablar, y pide a los técnicos de éste Ayuntamiento que le expliquen, cómo se puede hablar de un acuerdo que no está escrito en ningún lado, y ponerlo como una cosa que valida el hecho de que una empresa, -la empresa más grande de éste municipio, que luego decimos que no tenemos ni un duro-, no pague un solo impuesto: ni tasas, ni por aparcamientos; ahí no nos preocupa que tenga más de 2.000 aparcamientos y no va a pagar ni un duro; no nos preocupa que nos esté dando unos perjuicios de contaminación lumínica; no sabemos cómo está gestionando la basura, que es responsabilidad del Ayuntamiento, no sólo la recogida sino la gestión de esos residuos, no sabemos cómo lo está haciendo (indica que eso no es algo que diga él, que hay una Ley de Residuos que especifica todas esas cosas). El Sr. Cano dice que en las tasas tiene que aparecer que el Parque Warner no paga recogida de basuras porque lo hacen ellos, porque sino a él le da la sensación que entre los acuerdos ocultos que hizo el anterior Alcalde y los acuerdos no ocultos..., dice que si esto es otro caso raro que hay que investigar judicialmente. Dice que si hay un acuerdo tiene que estar por escrito y que sino no vale y no se puede ni siquiera alegar; dice que dentro de la Administración, el único acuerdo que existe es el que está escrito.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, ruega, igual que la Sra. Alcaldesa pide respeto tanto al público como a los Concejales presentes, también le pide un poco de respeto. Dice que calificar las intervenciones que hacen, a la Sra. Calzado le parece que ha estado fuera de lugar: decir que la intervención que ella ha realizado era ridícula; dice que podrá serlo o no serlo, pero la Sra. Calzado, en ningún momento ha calificado la intervención de ningún concejal; podrá estar de acuerdo o no estar de acuerdo, podrá hacer un comentario o no hacerlo; pero no ha calificado ni ha puesto adjetivos a sus intervenciones. Ruega que, igual que piden respeto, lo tengan hacia ellos; puede pedirles que se callen, que no intervengan, pero cree que calificar ha estado fuera de lugar.

La Sra. Calzado recuerda que en el 2009 sí subieron el IBI, que solamente lo bajaron en el 2008; el único año en el que lo han congelado es en el 2011; en el 2009 lo subieron un 0,5%; El primer año lo bajaron un 0,5%; el siguiente año lo subieron un 5%; al siguiente un 19% y éste, el 2011, es cuando lo han congelado; y ahora, en el 2012, lo van a subir otro 19%. Indica que la Sra. Alía dice que es por la revisión catastral; la Sra. Calzado dice que ya hay una bonificación en la base liquidable, con lo cual aumenta..., el valor, el aumento que tuvo en su recibo era de 5.000 euros, con lo cual el porcentaje era mínimo. Dice que el Equipo de Gobierno podía haber repartido la subida entre el año pasado y éste porque la crisis era también del año pasado y de éste, y la situación insostenible era el año pasado y éste. Dice que como hay que financiar, el año pasado no había que financiar, éste sí.

En relación a las basuras, la Sra. Calzado indica que el Equipo de Gobierno

dice que el año pasado lo rebajaron y que los comerciantes no lo llevan al vertedero, y la Sra. Calzado dice a la Sra. Alía que los vecinos tampoco lo llevamos al vertedero, que lo llevan al contenedor. Dice que el Equipo de Gobierno está abogando por ayudar a la pequeña empresa, que la Sra. Alía está diciendo que el mercadillo..., que los impuestos que tienen que pagar los comerciantes... La Sra. Calzado dice que por supuesto que tienen que pagar muchos impuestos y que por eso le están diciendo que ahora ya no se le está prestando el servicio de recogida a la puerta de su establecimiento, ¿por qué no quitan ese impuesto a los comerciantes? Pero el Equipo de Gobierno eso no.

En el tema del colegio, la Sra. Calzado pregunta por qué no cambiaron el epígrafe el año pasado; dice que el año pasado y el anterior estaban en el mismo sitio los colegios; dice que la diferencia es que ahora hay un colegio privado, que es un negocio y que tiene que pagar una tasa de basuras; dice que ahora hay que cambiarlo porque sino estaba desproporcionado...

Sobre los quioscos temporales, la Sra. Calzado dice que según estaba redactada la ordenanza hasta éste año, para aquellos sujetos pasivos con rentas familiares inferiores a tres veces al indicador público de renta de efectos múltiples anual del año que corresponda, se establece una bonificación del 90% en la cuota resultante; este año el Equipo de Gobierno añade un párrafo: en los quioscos temporales desmontables o portátiles autorizados, el importe de la tasa será la aplicable a los quioscos fijos en sus diferentes categorías, prorrateados por trimestres, sin que sea de aplicación la bonificación existente para los sujetos pasivos titulares de las concesiones de quioscos fijos. La Sra. Calzado dice que están quitando una bonificación. Dice que el año pasado, si no estaba añadida esta cuota, las personas que pusieran un quiosco temporal podían aplicarse la bonificación; otra cosa es que no la pidieran, pero podían aplicarse, porque en la redacción del artículo no estaba puesto que si no eran fijos no pudiera aplicarse dicha bonificación; ahora, no sabe si lo han pedido muchos o pocos, el Equipo de Gobierno, ha añadido ese párrafo: que no se podrán aplicar la bonificación.

La Sra. Calzado continúa hablando sobre el mercadillo; sobre la limpieza y la luz; dice a la Sra. Alía que la crisis no es de éste año, que la crisis no es para el año que viene, que llevamos varios años y que el Equipo de Gobierno en ningún momento ha modificado eso, y si lo han modificado ha sido mínimamente. Dice que ahora se dan cuenta que la limpieza y la luz... Dice que todos los años ha sido lo mismo. La Sra. Calzado pregunta si esa es razón y argumento para subir el 50% la tasa; a ella le parece exagerado.

La Sra. Calzado dice que hay subidas del 50%, del 38%, del 47%... Sobre las terrazas, la Sra. Calzado dice que nadie está hablando de la viabilidad, dice que están hablando que el Equipo de Gobierno siempre argumenta que hay que ayudar al pequeño comercio, que hay que ayudar a los comerciantes de esta localidad. Pregunta cómo les ayuda el Equipo de Gobierno; la Sra. Calzado dice que no permitiéndoles que las pongan todo el año; por las molestias; la Sra. Calzado dice que las molestias, sobretodo, son por la noche y por la noche nadie va a estar fuera tomándose nada a las 12 de la noche; dice que eso está claro; que el Equipo de Gobierno no lo quiere aceptar... La Sra. Calzado dice que los veladores no son lo mismo.

En relación al Soto, la Sra. Calzado indica que el Equipo de Gobierno dice que es decisión de los agricultores, como todo, como lo del mercadillo, si no quieren venir que no vengán, los agricultores del Soto, si no quieren coger las tierras que no las cojan... La Sra. Calzado dice que al final siempre es el mismo argumento: "ustedes sabrán, nosotros no les vamos a dar el servicio".

En relación a los talleres, la Sra. Calzado dice que es verdad que el Equipo de Gobierno no tiene la culpa de que la gente gane 1.000 euros, pero el Ayuntamiento está para dar unos servicios; dice que se estaban dando unos servicios y que el

Equipo de Gobierno sube un 47% esos talleres; cambian el nombre: ya no son talleres de tiempo libre, ahora son cursos de formación y los dividen entre cultura y juventud, pero no dicen qué tipos de cursos, no dicen qué van a dar, simplemente lo cambian y lo suben un 47% el precio que tienen que pagar por ellos. La Sra. Calzado dice que eso es lo que ayudan.

Sobre cómo van a cuadrar el Presupuesto, la Sra. Calzado dice que tal vez eso hay que pensarlo cuando el Equipo de Gobierno, en julio, ha creado una plaza de funcionario para contratar un nuevo abogado con un coste de 60.000 euros; no lo han contratado todavía, está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad la creación de esa plaza; la Sra. Calzado dice que la contratarán o no, y pregunta si en julio no estaban en crisis, si no sabían qué iba a pasar el año que viene, en qué situación estaban... Dice que todo el mundo es consciente de la situación en la que estamos, pero el Equipo de Gobierno dijo que lo creía oportuno, el grupo socialista se negó y se lo dijo, que no creían que estando en esta situación fuera necesario o no podían permitirse contratar una nueva persona de esa categoría, a lo que el Equipo de Gobierno contestó que ellos eran quienes organizaban, ellos eran quienes gobernaban y creían que era necesario... La Sra. Calzado dice que esa es la forma de cuadrar...

La Sra. Calzado continúa diciendo que mantener la línea de autobús..., pregunta cuánto tiempo lleva diciendo el grupo socialista que tres líneas eran excesivas, que dos líneas siguen siendo excesivas; ahora tenemos una deuda, y ahora no podemos mantenerlo; pregunta si el Equipo de Gobierno se da cuenta este año, si no se han dado cuenta antes; si es ahora cuándo se dan cuenta de la crisis. La Sra. Calzado cree que esas argumentaciones son argumentar por argumentar, decir las cosas porque tienen que justificar de alguna manera que el Equipo de Gobierno hizo el año pasado unos Presupuestos artificiales, inflaron unas partidas en ingresos, que sabían perfectamente que no iban a obtener, como tasas por la construcción, impuestos para la construcción, que sabían que no iba a construirse, pero había que cuadrarlos porque era año electoral. Este año ya no es año electoral y ya es imposible sostener esta situación que llevamos arrastrando varios años. Dice que las argumentaciones del Equipo de Gobierno son siempre las mismas: "somos los que organizamos y creemos que es oportuno".

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice que son poco coherentes; que exigen una prestación de servicios adecuada a todos los vecinos, que todo el mundo tenga cosas gratis: deporte, cultura..., y que no suban los impuestos. Pregunta cómo se hace eso. Indica que le están diciendo que hay que tener unos precios adecuados para que la gente pueda acceder a ellos, y la Sra. Alía dice que a ella le parece estupendo, que a ella le encantaría regalarlo todo, pero el problema es que no entra dinero. Dice que tienen 12 millones de ingresos y 8 millones de gastos de personal y 7 millones de gasto corriente; pregunta cómo se hace todo eso: regalan el Soto, ayudan a los comerciantes, quitan la tasa de basuras,... Pregunta si quieren que hagan todo eso. Dice que sean valientes, que no la critiquen diciendo que no hace, que no hace..., cuando saben los ingresos que hay.

La Sra. Alía dice al Sr. Cano que no es una cuestión de rentabilidad, que no pueden hablar de rentabilidad en un organismo público, que ella no quiere que le sobren todos los años tres o cuatro millones de euros, que, ojalá pudiesen invertirlos en hacer más piscinas cubiertas, en regalar..., en poner las calles de mármol; la Sra. Alía dice que lo único que pide es que consigan dinero para mantener una prestación de servicios adecuada; de rentabilidad nada absolutamente; pregunta quién quiere

ganar dinero en un Ayuntamiento; pregunta si han visto algún político que le resulte rentable subir muchísimo los impuestos para que les sobre dinero a final de año; dice que no, que eso no le interesa a nadie. Lo que quieren es cuadrar los gastos, reducir los gastos.

La Sra. Alía dice a la Sra. Calzado que no van a sacar la plaza de TAG; dice que se lo puede reprochar y que además lo admite, que se equivocó; que trató de resolver una situación de personal entendiendo que una persona más lo podría resolver, pero no es la situación; ha hablado con los funcionarios y han entendido que hay que reorganizar y establecer otras prioridades y no van a contratar a esa persona; pero dice que no la acuse porque no lo ha gastado todavía, que era simplemente un presupuesto, una modificación presupuestaria, nada más.

La Sra. Alía dice a los grupos de la oposición que cuando quieran se reúnen y que, a pesar de que todo esto les parece excesivo, no será ni siquiera suficiente para lo que tienen que afrontar el próximo año, que será un año tremendamente complicado, y ver si entre todos son capaces de salir adelante, pero no con demagogia, no diciendo que el Equipo de Gobierno gasta, no diciendo que el Equipo de Gobierno no prevé, porque no es verdad; dice que la situación cada vez es más complicada y que hay cosas que ella, que es una Concejala humilde, no puede prever; dice que si no lo prevé un Equipo de Gobierno con cientos de asesores, no pueden pretender que ella pueda prever ciertas variables..., que no puede; dice que ojalá que el Estado no hubiera dicho que les rebajan 600.000 euros el año que viene en participación de tributos, y seguramente el año que viene volverán a rebajar porque el Estado no recauda lo suficiente y volverá a decir que lo que han dado lo quitan porque el Estado no tiene suficiente dinero; y cada vez se van rebajando más las subvenciones.

La Sra. Alía insiste en lo mismos, dice que no se trata de rentabilidad, que no se trata de que la gente tenga que pagar por encima de lo que cuestan las cosas, no; se trata de recaudar lo suficiente para poder pagar, simplemente.

QUINTO.- SOLICITUD AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA CANCELACIÓN DE DEUDAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que, en su parte expositiva, dice lo siguiente:

“En el BOE de fecha 7 de julio de 2011 se publicó el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

En el Capítulo II del Decreto-Ley citado se regula una Línea de crédito para la cancelación de deudas de las Entidades Locales con empresas y autónomos.

El art. 4 establece que “con el fin de permitir la cancelación de sus obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos, derivadas de las adquisición de suministros, realización de obras y prestación de servicios, las Entidades Locales con carácter excepcional, podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo, con los límites, condiciones y requisitos que se establecen en los artículos siguientes y con arreglo al acuerdo que, con carácter de urgencia, deberá adoptar la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por e el que se instruirá al Instituto de Crédito Oficial para la puesta en marcha de la correspondiente línea de crédito”.

El art. 9 establece el procedimiento de aprobación de las correspondientes operaciones de endeudamiento.

Consta en el expediente relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende, que asciende al importe total de 583.615,51 euros.

Consta la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2011, habiéndose dado cuenta de ella al Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de junio de 2011.

Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Ley citado y el informe de la Tesorería en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 del citado Decreto.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de noviembre de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- SOLICITAR al Instituto de Crédito Oficial la aceptación, para su inclusión en la línea de financiación establecida en el artículo 4 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de la concertación de una operación de crédito a largo plazo para la cancelación de obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos, derivadas de la adquisición de suministros, realización de obras y prestación de servicios, por importe total de 583.615,51 euros.

Se aprueba expresamente la relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con la citada línea financiera, tal como consta en el expediente.

SEGUNDO.- REMITIR certificación del presente acuerdo, junto con toda la documentación necesaria, al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, dice que el criterio que se ha adoptado es pagar facturas antiguas y de pequeñas y medianas empresas, como habían hablado el otro día. Dice que tiene algunas dudas, porque aparecen algunas facturas en el listado de octubre, que aparecen dos facturas de 2007, de una empresa ASER, que no sabe si ya están pagadas; dice que figuran algunas facturas importantes del ejercicio 2007: Riegos Jumar, Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vega... Dice que son facturas de 2007, que son anteriores a lo que ahora aprueban el pago con éste préstamo ICO. Dice que tal vez no tenga

actualizado el listado porque es del mes de octubre.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía y Hacienda, dice que el listado de las deudas que les facilitaron.

La Sra. Brea dice que desea que les matice si realmente... Indica que en la Comisión les comentaba que las facturas de 2008 quedaban totalmente liquidadas excepto una que la Sra. Brea cree que había un error porque la Sra. Alía decía que la empresa Covivar no se contemplaba el pago en el préstamo ICO que vamos a solicitar, y la Sra. Brea cree que a la que se refería es a la empresa de Transportes o Consejería de Transportes, que ahí sí se quedan unas facturas sin pagar, si no lo ha visto mal. Desea que se lo aclare.

La Sra. Brea pregunta si el criterio ha sido coger facturas antiguas de pequeñas y medianas empresas y de autónomos o facturas antiguas de todas las empresas que se debían sin matizar si son pequeñas, medianas o autónomos.

Pregunta también la Sra. Brea sobre el préstamo que pagarían a tres años, si se ha contemplado realmente la opción de que ese préstamo se vaya a poder pagar; es decir, siempre están hablando de la situación del Ayuntamiento y no sabe si va a generar un gasto más, que ahora se quita deuda de proveedores pero no sabe en qué medida se va a compensar ese gasto, porque indudablemente van a cobrar unos intereses.

Resume la Sra. Brea: aclaración del criterio que se ha seguido, las facturas que le figuran del 2007 y si van a ser capaces de poder pagar este préstamo que ahora solicitan.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo votará a favor porque están de acuerdo en que se pague a los proveedores; dice que los proveedores han hecho su servicio y está claro que hay que pagarles; ahora nos han facilitado un crédito ICO para poder pagarles, con lo que están de acuerdo; dice que son facturas del año 2008, parte del 2009; creen que la relación la han hecho los técnicos y se imaginan que estará de acuerdo con las normas que hay que cumplir para que el ICO se pueda conceder, con lo que el Grupo Socialista está a favor, para que se pueda pagar y pagar las deudas que tenga el Ayuntamiento.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía y Hacienda, dice que el criterio que se ha seguido es el criterio de antigüedad; dice que hay una diferencia entre la deuda real y lo que aparece en los listados: hay unas diferencias contables; hay determinadas facturas que se han hecho compensaciones y aunque siguen apareciendo como pendientes de pago la realidad es que están cobradas.

En relación a la factura de ASER de la que habla la Sra. Brea, la Sra. Alía dice que es de la anterior Residencia concesionaria, que ya se había pagado.

El criterio que se ha seguido es de prelación; es decir, las más antiguas a las actuales, hasta completar el importe que nos da el ICO, y siempre con autónomos y pequeñas empresas.

En cuanto a las dificultades, la Sra. Alía dice que no lo va a negar, que tendrán dificultades para pagarlo; pero entre eso y no pagar a la gente, no saber hasta cuando o esperar más a pagar, la Sra. Alía entiende que tienen que asumir ese riesgo. Dice que en este caso son gente que ya llevan tres años y pico esperando el pago y cree que hay que pagarles.

D^a María Brea Rodríguez pregunta cuál es el criterio para no pagar al Consorcio Regional de Transportes, a lo que la Sra. Alía contesta que porque es una gran empresa. La Sra. Alía dice que esos criterios los marca el ICO no el Ayuntamiento. Pregunta a la Sra. Brea si lo dice por la elección de las facturas, a lo

que la Sra. Brea dice que lo dice por el matiz, que los prestamos ICO sí dicen que en la medida de lo posible se ajusten a pequeñas y medianas empresas, pero tampoco acota en que es imposible pagar a una gran empresa. Dice que habla de una factura de noviembre de 2008, de una cantidad importante y la Sra. Brea desea saber si realmente el criterio es por antigüedad o habían tenido en cuenta las dos cosas: la antigüedad y que fueran empresas grandes o pequeñas; porque entonces indica que le surge otra duda: la empresa CARPA, ¿no se considera una gran empresa?

La Sra. Alía dice que el criterio que se ha seguido es el criterio técnico y que entonces no se ha considerado gran empresa, de la misma empresa que COVIVAR, aunque es una constructora se ha considerado que tampoco es gran empresa, y de hecho se le pagará una certificación; la otra no se le paga porque no hay dinero suficiente para pagársela y el ICO no permite el pago de facturas en parte. Dice que es el criterio que se ha elegido, entendiendo que es el criterio más justo, y evidentemente que se pague a los pequeños y medianos, y en este caso, CARPA la consideración es de mediana.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, realiza una aclaración: la Agencia Tributaria define lo que es una pequeña y gran empresa y da una serie de datos: nº de trabajadores, volumen de facturación, capital social, etc.; con esos datos, los técnicos han interpretado las que son pequeñas, medianas o grandes empresas.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que a él no le cuadran estos tipos de procedimientos; dice que están solicitando un crédito que no saben si van a pagar. Cree que, tanto en ingresos como en gastos, el debate tenía que ser conjunto para poder valorar verdaderamente si se han realizado subidas grandes o si tienen que reducir los gastos. Indica que su grupo se abstendrá porque si él no tiene la certeza de que le va a entrar el dinero, él no se gasta ni un duro en pedir un crédito, él personalmente y entiende que así lo tendrían que hacer las Administraciones porque sino están haciendo lo de siempre. El Sr. Cano dice que no es el hecho de que no quiera que se les pague; dice que está claro que todo el que trabaja tiene derecho a cobrar, y tiene derecho a cobrar dentro de su tiempo y de su forma.

El Sr. Cano dice que todos estos debates se llevasen en conjunto: los ingresos, los gastos, los Presupuestos, si se piden créditos; él lo considera así; a lo mejor es un ingenuo... Por esta razón se abstiene, porque no está de acuerdo en que se solicite un crédito que mañana no saben si van a poder pagar.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano dice que cuando ha dicho que les costará pagarlo no significa que no lo vayan a pagar, que claro que se pagará, que las obligaciones de la Ley están clarísimas, son: nóminas y bancos; es decir, se pagará. Dice que están hablando de que hay un montón de gente que está desapareciendo que son los pequeños y medianos empresarios, precisamente porque las Administraciones Públicas no les pagan.

La Sra. Alía dice que están obligados a hacer un esfuerzo por ellos y que simplemente es eso; que podrían no pagarles, efectivamente; que podrían no hacer el préstamo, pero...

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Cano que respete la intervención de la Sra. Concejala, que le concederá otro turno de palabra.

Continúa la Sra. Alía diciendo al Sr. Cano que tienen una Comisión Informativa donde pueden debatir tantas veces como quieran este tema, pero repetir el debate de nuevo en Pleno no tiene mucho sentido, porque van a llegar a la misma conclusión. Indica que si en la Comisión Informativa el Sr. Cano da unas razones profundamente importantes igual hasta lo sopesa, pero que no es el caso; dice que lo han tratado en la Comisión Informativa y a ella le parece que son razones coherentes las que da el Equipo de Gobierno.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE APROBÓ LA SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PRISMA 2008-2011.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía que, en su parte expositiva, dice lo siguiente:

“Por Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011. En el artículo 8 del citado Decreto se establece que corresponde a los Ayuntamientos solicitar el alta en el citado Programa de las actuaciones que proyecten incluir en el mismo.

Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa de Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011 de las siguientes actuaciones:

1.-Construcción de Edificio de Seguridad (Policía Local):

*Se destinará a ubicar las dependencias de la Policía Local y de Protección Civil.

*Importe de la actuación:

-Inversión.....1.456.035 euros
-Gastos asociados.....211.275 euros
-Importe total.....1.667.310 euros.

*Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.

2.-Construcción de Edificio conjunto:

*Se destinara a ubicar las dependencias de Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos.

*Importe de la actuación:

-Inversión.....3.101.755 euros
-Gastos asociados.....441.280 euros
-Importe total.....3.543.035 euros.

*Ente Gestor por el que se financiará la actuación: Comunidad de Madrid.

3.-Obras Complementarias de Construcción de SPA y Zona de Hidroterapia de la Piscina Cubierta,

*Obras definidas en el proyecto técnico obrante en la Comunidad de Madrid.

*Importe actuación: 500.000 euros.

*Ente Gestor por el que se financia la actuación: Comunidad de Madrid.

4.-Construcción de Cuartel de la Guardia Civil,

*Obra supramunicipal para dar servicio a varios Municipios.

*Importe de la actuación:

-Inversión.....1.296.825 euros
-Gastos asociados.....203.175 euros
-Importe total.....1.500.000 euros.

*Ente Gestor por el que se financia la actuación: Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos destinados a la construcción de Edificio de Seguridad (Policía Local) sitios en Avenida Doctor Manuel Jarabo números 11, 11A, 13 y 15.

TERCERO.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos destinados a la construcción de Edificio de conjunto para Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos sito en calle Nicaragua, nº 1.

CUARTO.- RATIFICAR la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de los terrenos destinados a la construcción de la I y II Fase de la Piscina Cubierta Climatizada, sitios en la parcela ubicada entre la Avenida de Nicasio Sevilla, la Avenida de la Comunidad de Madrid y la calle Adolfo Marsillach, realizada por acuerdo plenario de 21 de septiembre de 2005 y acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2006.

QUINTO.- PONER a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos destinados a la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, sitios en Avenida Alcalde Antonio Chapado s/n.

SEXTO.- DESIGNAR a la Interventora Municipal D^a Isabel M^a Colino Martínez, como Interlocutora del Programa Regional de Inversiones y Servicios con la Comunidad de Madrid.

SEPTIMO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo

1º.- MODIFICAR el acuerdo de este Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2008, por el que se aprobó la solicitud de Alta en el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011 de varias actuaciones en este Municipio, en el sentido de anular y dejar sin efecto la solicitud de Alta de la siguiente actuación: Construcción de Edificio de Seguridad (Policía Local), por importe total de 1.667.310 euros.

2º.- SOLICITAR la cantidad de 1.302.587, equivalente al 25% del la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-2011 a este Municipio, para la financiación de gasto corriente, de conformidad con lo previsto en el artículo. 12 de Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011, al objeto de que se tramite el alta correspondiente.

3º.- COMUNICAR a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid que, a la mayor brevedad posible, se solicitará alta de actuación a incluir en el PRISMA 2008-2001, por el importe de 364.723 euros, que es la cantidad que resta de la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-2011 a este Municipio.

4º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- MODIFICAR el acuerdo de este Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2008, por el que se aprobó la solicitud de Alta en el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011 de varias actuaciones en este Municipio, en el sentido de modificar la actuación de Construcción de Edificio Conjunto destinado a Archivo Municipal, Biblioteca

Municipal y Escuela de Adultos, pasando a denominarse Fase 1ª.-Biblioteca Central del Edificio Conjunto destinado a Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos.

2º.- COMUNICAR a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo, remitiendo certificación del mismo, a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A la vista de la actual situación económica en la que se encuentra este Ayuntamiento, no se considera conveniente para el interés público la ejecución de la actuación denominada inicialmente **Construcción de Edificio conjunto** destinado a ubicar las dependencias de Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos, y en la actualidad **Fase 1ª.-Biblioteca Central del Edificio Conjunto** destinado a Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos ante la previsión de que en los próximos años no se va a poder hacer frente a los gastos corrientes derivados del funcionamiento y mantenimiento del citado Edificio.

Por ello, se considera procedente solicitar a la Comunidad de Madrid la Baja de la citada actuación en el PRISMA y, posteriormente, por este Ayuntamiento se propondrán las actuaciones a realizar en sustitución de la antes citada.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de noviembre de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- MODIFICAR el acuerdo de este Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2008, por el que se aprobó la solicitud de Alta en el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2008-2011 de varias actuaciones en este Municipio, en el sentido de anular y dejar sin efecto la solicitud de Alta de la siguiente actuación: denominada inicialmente **Construcción de Edificio conjunto** destinado a ubicar las dependencias de Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos, y en la actualidad con la denominación de **Fase 1ª.-Biblioteca Central del Edificio Conjunto** destinado a Archivo Municipal, Biblioteca Municipal y Escuela de Adultos, por importe total de **3.543.035 euros**.

2º.- COMUNICAR a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid que, a la mayor brevedad posible, se solicitará alta de actuaciones a incluir en el PRISMA 2008-2011, por el importe antes determinado.

3º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que vuelven a las mismas, que están reduciendo en materias educativas y en muchos temas... También dice que hay una cosa que los ciudadanos no acaban de comprender: que no son serios con las propuestas; dice que hay cien mil papeles del Partido Popular inaugurando la Biblioteca, diciendo que ya estaba hecha, que ya se iban a poner las primeras piedras..., y ahora se sientan aquí, son realistas y dicen que

no hay dinero... El Sr. Cano dice que no le parece serio y por esa razón indica que su grupo se abstiene.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que si no ha entendido mal en la Comisión, *a priori*, podían pedir un dinero para rehabilitar la Biblioteca y se hacía cargo la Comunidad de Madrid directamente, con lo cual el Ayuntamiento no es quien ejecuta la obra, en principio. Tardarían en rehabilitar la Biblioteca porque era un proceso largo y extenso. La Sra. Brea dice que a ella no le parece mal la idea de rehabilitar las instalaciones que se tienen, e incluso hablaban de ampliarla; lo que ocurre que han estado defendiendo que había que hacer una Biblioteca nueva, lo han llevado a un Programa..., ¿no sabían lo que iba a costar mantener luego ese edificio que se quería construir? ¿No lo sabían hace un año, hace seis meses o hace tres, antes de las elecciones?

La Sra. Brea cree que está un poco enrevesado y está de acuerdo con el Sr. Cano; dice que tanta inauguración, primeras piedras... No entiende muy bien cuál ha sido la finalidad de darle tanto bombo para ahora decir que van a hacerlo de otra manera: que van a rehabilitar la antigua, van a intentar ampliar la antigua; pero todo el proyecto que tenían no se va a hacer porque no lo van a poder mantener. La Sra. Brea pregunta si hace un año estaban en disposición de poderlo mantener.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que en el pasado mes de junio o julio preguntaron qué pasaba con la Biblioteca, cuándo se iba a empezar con la construcción y el Equipo de Gobierno contestó que como habían cambiado las personas que tenían que firmar, de momento estaban a la espera de que se nombraran los nuevos cargos. Indica que en el último Pleno lo volvieron a preguntar y les dijeron que ya les contestarían; ahora ven que ya les contestan: no se va a hacer la Biblioteca.

La Sra. Calzado pregunta si en julio no sabían que no podían mantenerla. Dice que están de acuerdo, que está claro que hacer un edificio en donde el coste de mantenimiento no van a poder hacerlo, está claro que es absurdo hacerlo; están hablando de que no se va a poder mantener, y entonces hacer algo que no se va a poder mantener, que no se va a poder soportar lo que cuesta ese mantenimiento, no se va a hacer. La Sra. Calzado pregunta si el Equipo de Gobierno no lo sabía en julio, en mayo, en abril... Dice que el Programa del Partido Popular pone: construcción y puesta en funcionamiento de la nueva Biblioteca. Dice que en julio todavía estaban pensando en hacerla porque solamente estaban a falta de las firmas de las nuevas personas que entrarán. El Equipo de Gobierno habla a los grupos de la oposición que tienen que ser responsables... La Sra. Calzado dice que en julio el Equipo de Gobierno sabía cuál era la situación, sabían que el año que viene iban a tener problemas porque sus Presupuestos habían estado inflados. El Equipo de Gobierno puede decir que no pueden prever lo que les van a rebajar, pero la Sra. Calzado dice que sí pueden prever que hay impuestos que eran imposibles de cobrar como la tasa por la construcción, los impuestos de construcción, pero el Equipo de Gobierno los puso porque había que cuadrar el Presupuesto. La Sra. Calzado dice que el Equipo de Gobierno, en mayo, sabía que no iban a poder mantener la Biblioteca, en julio lo sabían y pregunta por qué no lo dicen desde el principio. Dice que todos son consecuentes y que el Equipo de Gobierno les pide que sean valientes y que sean consecuentes; el grupo socialista ha dicho al Equipo de Gobierno que tenían que sentarse y hablar de esta situación; no es que ahora el Equipo de Gobierno ofrezca a los grupos de la oposición hablar de la situación del municipio... Dice que ella en el mes de julio habló con la Sra. Alcadesa y le dijo que tenían que sentarse y hablar

porque la situación era lo suficientemente grave como para sentarse todos y hablar de cómo iban a salir adelante, toda la Corporación, porque lo que les interesa es que este Ayuntamiento y este pueblo salga adelante y tienen que unir fuerzas; dice que habrá puntos en los que no estarán de acuerdo pero seguro que habrá puntos en los que estén de acuerdo; dice que ella no es tan pesimista como la Sra. Alía que dice que nunca van a estar de acuerdo; ella está convencida de que habrá puntos en los que sí podrán llegar a acuerdos porque lo que tiene que imperar es el sentido común y la lógica; y la Sra. Calzado asegura que su grupo tienen sentido común y lógica.

La Sra. Calzado dice que ahora realizan un cambio para que suponga menos coste, pero no dicen cómo, cuándo, ni de qué manera, no saben el tiempo que va a llevar; no concretan nada y sobre todo la falta de previsión que ha tenido el Equipo de Gobierno. La Sra. Calzado indica que su grupo va a abstenerse.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidente, explica a la Sra. Brea cómo funciona el PRISMA: dice que el PRISMA es el Plan Regional de Inversiones de Madrid, de la Comunidad, y destina una serie de dinero para inversión a determinados municipios; esa cantidad se calcula en función de unos parámetros objetivos: nivel de población, nivel de renta per cápita, nivel de inmigración, nivel de espacios protegidos, etc.; con esos coeficientes se hace una especie de fórmula y a cada municipio se le adjudica una cantidad objetiva en función de esos parámetros. Ese dinero no es que no sea del Ayuntamiento, no lo tiene el Ayuntamiento ni lo puede gestionar el Ayuntamiento; la Comunidad de Madrid dice que ese dinero es el que corresponde al municipio, el municipio decide las actuaciones, sólo vale para inversión y un tanto por ciento para gasto corriente (el 25% que ya se consumió en la legislatura anterior); el municipio elige las actuaciones a realizar, se las propone a la Comunidad y la Comunidad como tal realiza la redacción del proyecto, la adjudicación de obra y la ejecución de obra.

La Sra. Alcaldesa indica, que una vez que saben lo que es el PRISMA, contestará sobre la falta de previsión de la que les ha acusado la Sra. Calzado. La Sra. Alcaldesa dice que no, que el Equipo de Gobierno ya sabía que éste edificio no se podía mantener pero que no son ellos los que deciden, es la Comunidad de Madrid. Dice que esta actuación se dio de alta en el año 2007, a principios de legislatura; el acuerdo oficial en noviembre de 2008. En ese momento, la situación económica de éste Ayuntamiento y de todas las Administraciones y del país, en general, no era tan precaria y no era tan límite como lo es en éste momento. La Sra. Alcaldesa cree que es una actuación en la que estuvieron de acuerdo todos los grupos porque todos saben como está la Biblioteca.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que cuando ha empezado a evolucionar la situación económica o a involucionar la situación económica, y la situación presupuestaria y la real de liquidez ha ido empeorando y va empeorando cada año de forma preocupante hasta ser crítica, el Equipo de Gobierno se planteó si tenía sentido hacer actuaciones de éste tipo que podían suplirse con rehabilitación de los edificios, que conllevaran un gasto corriente, porque lo que ahoga a los Ayuntamiento y a las Administraciones es el gasto corriente, que conllevarse un gasto corriente posterior que en este momento era inasumible. Dice que esa potestad sobre una actuación con unas altas dadas, aprobadas, no las tienen ellos, la tiene la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid, en principio, el PRISMA lo mantuvo invariable hasta el mes de septiembre; es decir, toda la legislatura anterior mantuvo el PRISMA tal y como se había adjudicado o decidido o aprobado por cada administración y, en principio, no iba a cambiar.

La Sra. Alcaldesa dice que ellos adquirieron con los vecinos el compromiso electoral que legalmente ya estaba comprometido con la Administración que iba a hacer esa obra, que nos iba a regalar ese dinero porque nos corresponde como municipio.

La Sra. Alcaldesa explica que, después de las elecciones, la situación

económica se ha agravado tanto que han sido muchos los municipios que han solicitado o que han transmitido a la Dirección General de Cooperación Local y han solicitado a la Comunidad que hay determinadas actuaciones que no van a poder mantener; y la Presidenta, en un acto de responsabilidad, se ha planteado, si es verdad que de las altas que se dieron en el año 2007, 2008, ahora mismo procede mantenerlas, cuando la situación económica es completamente distinta y mucho más trágica. Indica que la Sra. Presidenta ha decidido que hay opción, y esa decisión se tomó a finales de septiembre o principios del mes de octubre, y se decidió que los municipios que quisieran podrían cambiar sus actuaciones; de hecho, había actuaciones que eran de gran envergadura y de un gran posterior gasto corriente que no se iban a realizar y que se iba a instar a las Administraciones Locales correspondientes para que las cambiasen cumpliendo con la obligación real de las Administraciones (que ha leído antes la Sra. Concejala de Hacienda); es decir, las Administraciones tienen la obligación real de prestar los servicios que ha leído la Sra. Concejala (cinco o seis servicios), y lo que tienen que hacer en éstos momentos de crisis brutal y de situación drástica, crítica y desesperada es ajustarse a prestar los servicios que tienen obligación lo mejor posible. La Sra. Alcaldesa dice que realmente interpreten estas cosas, en estos momentos, como ciertos lujos; dice que cuando el Equipo de Gobierno decidió que no se podía mantener, que era algo que ya sabían; y hablando con la Comunidad, con la Dirección General, ésta les transmitió que había posibilidad de cambiar la actuación, porque esto se había transmitido desde muchos municipios a la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid estaba estudiando si hacerlo y ha decidido que sí; en ese momento, en lo que cree la Sra. Alcaldesa que es una acción de responsabilidad, el Equipo de Gobierno ha decidido lo siguiente: la actual Biblioteca, que es una Biblioteca muy antigua, que tiene muchos años y tiene problemas de climatización, tiene problemas de algunas grietas en las paredes y, a lo mejor, de distribución de espacio y de posibles otras actividades en la Biblioteca que no hay espacios para realizarlas.

La Sra. Alcaldesa indica que fue a la Comunidad de Madrid y planteó a la Dirección General que podían utilizar una parte del PRISMA en rehabilitar y, si no es muy caro y es posible, ampliar la parte de arriba de la Biblioteca, que como todos saben tiene una segunda planta y una torreta y a lo mejor se puede hacer una tercera planta en la parte que sobra, y con el resto hacer unas actuaciones que verdaderamente no conlleven un gasto corriente posterior, que no pueden aumentar porque mantener el que tienen les cuesta mucho, y que repercutan en más vecinos; es decir, que el interés general sea mayor, porque si hacen reurbanización de calles, modificación y mejoras de alumbrado para eficiencia energética y ahorro energético, eso repercute en más vecinos y el Equipo de Gobierno entendía que el interés general era mayor y la viabilidad económica a futuro era mejor.

La Sra. Alcaldesa dice que cuando ha sido posible administrativamente, porque la Comunidad lo ha permitido y éste Ayuntamiento lo ha planteado y se lo ha permitido, es cuando se plantea la baja de ésta actuación.

La Sra. Alcaldesa indica que la Sra. Calzado dice que el Equipo de Gobierno no determina qué calles, a lo que la Sra. Alcaldesa dice que ella habló con la Dirección General y le planteó lo siguiente: en estos momentos, cualquier dinero que puedan ahorrarse, bueno es. Dice que los técnicos municipales, en este momento los Servicios Técnicos no están en su momento de máximo nivel de trabajo porque no hay licencias, porque no hay obras; la Sra. Alcaldesa dice que los Servicios Técnicos se ofrecieron para hacer y redactar los proyectos de las actuaciones a realizar; cuando ella lo planteó en la Dirección General de la Comunidad, que el Ayuntamiento

redactaba los proyectos y los costes de redacción de proyectos se los ahorran porque los hacían los técnicos municipales; hicieron las consultas pertinentes y le dijeron que a San Martín de la Vega le autorizaban, no sabe si al resto de los municipios. La Sra. Alcaldesa dice que así lo van a hacer. Dice que los Técnicos Municipales están haciendo unas valoraciones y unos proyectos de qué vías van a arreglar.

La Sra. Alcaldesa dice que entre los proyectos que se están haciendo están el de ampliación, mejora y rehabilitación de la Biblioteca, que se llamará "Rehabilitación y ampliación de la Biblioteca actual"; se está estudiando el importe de las medidas de la Calle San Marcos, Avenida Doctor Manuel Jarabo, alumbrado, sin colectores, solamente reurbanización de Acerados, Ramón y Cajal, San Isidro, Jacinto Benavente,... Indica que los Técnicos Municipales están haciendo una valoración de hasta dónde se puede reurbanizar con el dinero que se tiene, estirándolo lo máximo posible, y cuando tengan el listado completo de las actuaciones que caben en ese dinero, se les pasará correspondientemente.

La Sra. Alcaldesa dice que lo que tienen que hacer ahora mismo es dar de baja esta actuación y comunicar a la Dirección General que realmente, en el momento que tengan redactado los proyectos por parte del Ayuntamiento, y ella considera que eso puede ser después de Navidad, darán de alta las nuevas actuaciones y ofrecerán y presentarán los proyectos como municipales para ahorrar los costes de redacción y que no los retiren de la partida que tienen para ejecución de obras.

En relación a los trámites que comentaba la Sra. Brea, la Sra. Alcaldesa dice que ahora tienen que dar de baja esta actuación, luego dar de alta las nuevas, presentar los proyectos que se hayan realizado por parte del Ayuntamiento y ARPEGIO es quien hace la revisión técnica del proyecto; es decir, el proyecto que el Ayuntamiento presente tiene que pasar por la supervisión de la oficina técnica de ARPEGIO; y en segundo lugar, la licitación de la ejecución de las obras y la contratación y la vigilancia de la ejecución de las obras, entendiéndose que el Ayuntamiento, al ser propiedad, también tiene la capacidad de vigilar e influir en las obras.

La Sra. Alcaldesa dice que les encantaría que la Biblioteca se pudiese rehabilitar este verano, que sería el momento ideal, pero no sabe si los trámites administrativos de altas, bajas, adjudicaciones, licitaciones... Cree que una licitación de una obra para el verano, entendiéndose que la darán de alta en enero, sabiendo lo que son los procedimientos administrativos, a lo mejor no es posible y tienen que rehabilitar en otro momento; no lo puede decir, pero ella intentará que sea lo más rápido posible y cuánto antes ampliar la Biblioteca y dejar un edificio, a medio plazo, en muy buenas condiciones.

D^a María Brea Rodríguez agradece la clase magistral de la Sra. Alcaldesa, e indica que lo dice de verdad y que no quiere que se tome con mala intención porque no lo es. Dice que el tema de la Biblioteca no es ningún lujo; indica que es una demanda que los vecinos llevan haciendo mucho tiempo. Dice que se ha estado mareando el tema hablando de una Biblioteca nueva, de la inauguración, sacándola en el programa...; dice que a lo mejor ahora no se puede, pero a lo mejor hace dos años sí se podía haber hecho algún tipo de inversión en la Biblioteca, en tanto en cuanto, para que ahora no nos encontrásemos en la situación de que la Biblioteca está bastante mal y se van a ir cerca de un año o año y medio; dice que le parece buena propuesta, pero que el tiempo..., y que es un edificio que la población de San Martín demanda que esté en condiciones; es un sitio que se utiliza realmente por los estudiantes, usuarios de la Biblioteca que van a recoger libros, que van a leer. La Sra. Brea cree que es un bien necesario. Dice que no ve mal la actuación pero sí ve muy largos los trámites; sabe y entiende que es así, pero indica que, a lo mejor, se podían haber tomado otras medidas sin llegar a éste extremo. Dice que, a lo mejor, la solución no era una nueva Biblioteca sino haber hecho antes actuaciones sobre la existente.

La Sra. Alcaldesa dice que ha recalcado lo del lujo, e indica que ha dicho que no lo interpretaran mal. Dice que cuando tienen una Biblioteca que está en unas condiciones de uso, aunque aspiren a una Biblioteca mejor; la Sra. Alcaldesa dice que no magnifiquen el estado catastrófico en el que se encuentra la Biblioteca; dice que tiene problemas de climatización, que no funciona bien y tiene algunas grietas en los muros, que no corren ningún peligro los muros sino que se han producido por el propio asentamiento de los cimientos de hace muchos años, pero esas grietas llevan 15 años.

La Sra. Alcaldesa dice que esa remodelación no se ha previsto y no se ha hecho antes porque si esa remodelación la hacen antes la tiene que pagar el Ayuntamiento y el Ayuntamiento no tiene dinero para inversión. Dice que lo explicaba antes la Sra. Concejala; que todo el afán del Equipo de Gobierno es intentar llegar a pagar todo el gasto corriente de éste Ayuntamiento, entendiendo: servicios, nóminas, alumbrado, talleres; es decir, la parte de inversión, no tienen, ni tenían el año pasado aunque supiesen que le hacía falta a la Biblioteca. Dice que la diferencia es que si la hubiese hecho esa reforma el Ayuntamiento la tendría que haber pagado el Ayuntamiento, y ahora la paga la Comunidad, y no sacan el dinero del bolsillo de los vecinos, porque no hay.

La Sra. Alcaldesa también dice que no le parece bien que interpreten sesgadamente las cosas. Indica que ella no está diciendo que una Biblioteca sea un lujo y lo quiere recalcar porque luego de estas interpretaciones sale: La Alcaldesa dice que la Biblioteca es un lujo; dice que no; lo que la Sra. Alcaldesa quiere decir es que teniendo una Biblioteca en la que pueden rehabilitar y dejar una Biblioteca, a medio plazo, ahora mismo hay necesidades más imperiosas y que no llevan un gasto corriente posterior. Dice que está de acuerdo en que una Biblioteca es muy necesaria.

La Sra. Alcaldesa indica que cuando hablaba del interés general, ese por el que se deciden cambiar unas actuaciones por otras, e informa que la Biblioteca tiene unos usuarios diarios de 30 ó 40 personas; dice que esta Biblioteca bien adecuada, en éste momento es una muy buena solución, a medio plazo, a la situación económica; porque las calles de las que están hablando, que están en unas condiciones de urbanización complicadas y difíciles, y el alumbrado público tienen más de 30 ó 40 viandantes diarios; dice que se ha sopesado y la Sra. Alcaldesa cree que, en un sentido de responsabilidad, se ha repartido bastante bien la posible inversión.

D^a Ana M^a Calzado Reyes indica que lo que han comentado antes, cuando han preguntado en el mes de julio qué iba a pasar con la Biblioteca, ya sabían que era que no se podía mantener; dice que si no se podía haber preguntado a la Comunidad de Madrid si se podía cambiar, porque hacer una obra... Dice que se podía haber adelantado esa situación porque sabían que no se podía hacer un gasto para que luego el pueblo, dada la situación no se pudiera mantener; la Sra. Calzado dice que se puede preguntar antes, o se pueden ver las posibilidades; indica que es lo único que le dicen.

La Sra. Calzado dice que esa situación ya se sabía que no se podía mantener, que el gasto para mantener esa Biblioteca iba a ser insoportable para la situación en la que estamos, y se podía haber adelantado.

La Sra. Alcaldesa dice que dirá a la Comunidad de Madrid de parte de la Sra.

Calzado que se podían haber adelantado; dice que la Comunidad de Madrid no había modificado su itinerario sobre el PRISMA, que ella no podía hacer nada; dice que ésta es una norma que se tiene que tomar en sentido general. La Sra. Alcaldesa recuerda que hubo elecciones, que tomaron posesiones los nuevos Gobiernos, llegó el verano y administrativamente el verano en la Administración ralentiza bastante, y cuando se incorporó la actividad en la Comunidad después del verano, en el mes de septiembre u octubre, se tomó la decisión. Ella no sabe por qué en julio la Comunidad no entendía si se podía tomar o no ésta decisión. Dice que ella en el momento que en septiembre planteó, en la Dirección General, una reunión sobre qué iba a pasar con el PRISMA y la posibilidad de cambiar, le dijeron que era algo que se estaba sopesando y que en 15, 20 ó 30 días darían una contestación, y así fue; le dijeron que se podía cambiar la actuación, que lo estaban solicitando varios Alcaldes, que les parecía coherente y que desde la Comunidad se estaba incitando a que determinadas actuaciones no se hicieran por el problema posterior de incremento de gasto.

La Sra. Alcaldesa dice que ella no fue en julio a solicitarlo a la Comunidad porque en julio, ella no sabía lo que pensaba la Comunidad, no sabía si esto lo estaba sopesando o no; dice que ella fue en septiembre, que es cuando administrativamente, después de unas elecciones y de un verano empiezan a funcionar las Administraciones. No fue en julio porque en julio no había nombramiento de Consejeros, no había nombramiento de Directores Generales, no había nombramientos de Viceconsejeros...; dice que todo esto conlleva un trámite y que ir en julio a la Comunidad a plantear esto era ir a perder el tiempo porque no había ni cargos nombrados para gestionar estas áreas, porque todo conlleva un proceso. Dice que no se preguntó en julio, que se preguntó a principios de septiembre cuando el curso administrativo empezó; le respondieron en octubre y lo han traído al Pleno en noviembre. Cree que no se han demorado mucho en los tiempos.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, SUELO Y VIVIENDA DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, S.A.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda que, en su parte expositiva, dice lo siguiente:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2009, adopto el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR la Modificación de la Memoria Técnica de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de San Martín de la Vega, que pasará a denominarse Empresa Municipal de Servicios, Suelo, y Vivienda de San Martín de la Vega S. A., así como la modificación de sus Estatutos, redactada por la Comisión de Estudio designada por este Pleno, tal como consta en el expediente.

2º.- APROBAR la nueva denominación de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de San Martín de la Vega, que pasará a denominarse Empresa Municipal de Servicios, Suelo, y Vivienda de San Martín de la Vega S. A.

3º.- FACULTAR al Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para otorgar la escritura pública de modificación de la citada Sociedad, así como para realizar los demás trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Con la anterior modificación, además de determinarse la nueva denominación de la Empresa Municipal, se amplió su objeto social con la finalidad de posibilitar la prestación por la misma de determinados servicios y actividades municipales, mediante la técnica de la encomienda de gestión por el Ayuntamiento, encomienda que ha de realizarse de forma

individualizada para cada servicio y actividad, y en los supuestos en que se considere conveniente, mediante el correspondiente acuerdo plenario.

Con ello se pretende conseguir una mayor eficacia y calidad en la prestación de los citados servicios y actividades, al organizarse de una forma diferenciada del resto de actividades municipales.

No obstante, el citado objeto social contiene una enumeración cerrada de los servicios y actividades municipales que el Ayuntamiento puede encomendar a la Empresa Municipal, por lo que se considera conveniente su ampliación a nuevos servicios y actividades. En concreto, se pretende incluir la actividad de gestión de la publicación de la Revista Municipal y de otras publicaciones municipales, así como otras actividades y servicios municipales que se determinen por la Comisión de Estudios que se designará de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de noviembre de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, ACUERDA:

PRIMERO.- INICIAR los trámites tendentes a la modificación de la Memoria Técnica y Estatutos de la Empresa Municipal de Servicios, Suelo, y Vivienda de San Martín de la Vega S. A., sociedad de capital íntegramente municipal, al objeto de ampliar su objeto social con los servicios y actividades que se considere conveniente.

Todo ello, sin perjuicio de lo que resulte del expediente que se tramitará al efecto.

SEGUNDO.- DESIGNAR una Comisión de Estudio que elabore la Memoria técnica a que se refiere el artículo 97 del Texto Refundido de Régimen Local, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Sra. Alcaldesa, que podrá delegar la presidencia efectiva de las sesiones en un Vocal Concejál.

Vocales:

*La Sra. Concejala de Hacienda.

*Dos Concejales designados por el Grupo Popular.

*Un Concejál designado por el Grupo Socialista.

*Un Concejál designado por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

*Un Concejál designado por el Grupo Izquierda Social SMV.

*D. Jesús Carbonero Morales, Arquitecto Técnico Municipal.

*D. Gabriel Hurtado de Rojas, Interventor Municipal.

*D. Carlos Garcerán, Abogado.

Secretario: El de la Corporación, que actuará con voz y voto.

TERCERO.- UNA vez elaborada la Memoria por la Comisión, esta se elevará al Pleno para que, si lo considera procedente, lo tome en consideración y acuerde su

exposición al público por período de treinta días naturales para que puedan presentar observaciones los particulares y Entidades.

Concluido el trámite anterior será sometido el expediente al Pleno Municipal para que, a la vista de las alegaciones presentadas, en su caso, acuerde lo que estime procedente sobre la modificación de la Empresa Municipal de Servicios, Suelo, y Vivienda de San Martín de la Vega S. A.

CUARTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento para la ejecución de cuantos trámites y actuaciones se precisen en orden a la ejecución de este acuerdo.

Se hace constar que D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Izquierda Social SMV, no manifiesta el sentido de su voto.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que se ve obligado a seguir insistiendo. Dice que a él le parece bien que tengan... Dice que lo primero que tendrían que discutir es si mantienen abierta o cerrada la Empresa Pública. Dice que él sigue considerando, y más en esta situación de crisis que las plusvalías que están generando empresas privadas, esas plusvalías vayan para la Empresa Pública; que empiece a gestionar el Ayuntamiento como Empresa Pública todos los servicios que se han privatizado en éste municipio. Dice que ponerse a inventar o a ver cómo sacan a más trabajadores fuera del Ayuntamiento, el Sr. Cano dice que no lo ve práctico, si verdaderamente esa es su apuesta porque tampoco saben en qué quiere concretar el Equipo de Gobierno esa apuesta. Por esa razón dice que se abstendrá, en vía de ver qué sucede con esta comisión de estudio; indica que si de primeras el Equipo de Gobierno dice que no van a modificar absolutamente nada, tampoco...

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dice que si van a cambiar el objeto social de la Empresa Municipal con la finalidad de los servicios que estaban privatizados llevarlos a la Empresa Municipal, por ejemplo, la Residencia que ahora está en una situación complicada, dice que sería una buena oportunidad para que la Empresa Municipal la gestionara. Dice que si esa es la finalidad, ella podría estar de acuerdo, pero necesita que el Equipo de Gobierno le explique la finalidad y la urgencia de traer esto a un Pleno extraordinario. Dice que la sorpresa le da miedo porque no le ve finalidad; dice que si se lo explican pueden cambiar su votación, pero ni en la Comisión del otro día, ni hoy lo han explicado; en tanto en cuanto, dice que ella se mantiene en compás de espera.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que el Equipo de Gobierno propone una modificación del objeto social para realizar la Revista Municipal y otras publicaciones municipales, así como otras actividades y servicios municipales que se determinen. Indica que su grupo cree que se tenía que haber hablado, que se tenía que haber visto y que tenían que haberles explicado qué es lo que pretende el Equipo de gobierno, porque no saben qué es lo que pretende el Equipo de Gobierno para sacar todos estos temas fuera, a parte de que se autofinancie la Revista Municipal, que fue lo que dijeron en la Comisión, no han explicado nada más. Indica que su grupo se va a abstener hasta que les expliquen y les concreten más.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice que se trata de la creación de una Comisión Técnica que estudiará la modificación del objeto social, y todas las dudas y todo lo que tengan los grupos de la

oposición; pero para llegar a ese punto tienen que votar la creación de la Comisión Técnica.

La Sra. Brea dice que deberían darles más información.

La Sra. Alcaldesa dice que el debate sobre qué se puede poner o qué no se puede poner se tiene que producir legalmente, que éste es un procedimiento legal que obliga a crear una Comisión Técnica en la que se produzca todo lo que los grupos de la oposición solicitan: el debate, las propuestas, las ideas, el por qué, el para qué, el con quién, el dónde, el cómo y el cuándo. Dice que lo único que se está votando aquí es la aprobación de la constitución de esa Comisión Técnica donde todos los grupos puedan debatir sobre todo lo que consideren de la ampliación, modificación..., de la Empresa Municipal. Dice que en la Comisión Técnica dirán y defenderán las ideas los distintos grupos, llegaran o no a un punto de encuentro, se votará, y ya está; ese es el núcleo del debate y de las propuestas, ésta Comisión.

La Sra. Alcaldesa informa que lo que están votando ahora mismo es no es la modificación de nada, sino un trámite legal que les obliga el procedimiento, y es la creación de una Comisión donde hagan todo lo que los grupos quieren.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que es su última intervención.

D^a María Brea Rodríguez pregunta si sacan esto ahora sin venir a cuento y ni siquiera el Equipo de Gobierno sabe para qué lo saca, que simplemente lo van a debatir. Dice que lo que ella pide es que, en vez de ceñirse a lo que la Ley dice: "abrir el proceso", que el Equipo de Gobierno les cuente con qué intención abren éste proceso. Dice que solamente les piden un poco de información. Dice que no entiende el afán del Equipo de Gobierno de no informar a los grupos de la oposición de nada, si es que no quieren que se enteren.

D^a Ana M^a Calzado Reyes dice que lo que se propone en éste Pleno son dos puntos: primero iniciar los trámites tendentes a la modificación de la Memoria Técnica y Estatutos de la Empresa Municipal de Servicios; dice que por un lado se está aprobando la iniciación de esos trámites; y segundo, ya verán lo que dice la Comisión; pero lo primero que se está proponiendo a éste Pleno es iniciar los trámites para cambiar el objeto social. Y segundo: designar una Comisión de estudio que elabore la memoria técnica que... La Sra. Calzado indica que son dos cosas: por un lado, iniciar los trámites; y segundo, designar una comisión; y una vez elaborada la Memoria de la Comisión ésta se elevará a Pleno, pero los trámites ya se inicial. Pregunta si luego, que no se dará el caso porque el Equipo de Gobierno tiene mayoría absoluta, en esa Comisión se decide no cambiar el objeto social, ya se han iniciado los trámites. La Sra. Calzado cree que lo lógico sería que primero designar la Comisión y hablar de qué es lo que se quiere cambiar y qué se quiere hacer con la Empresa Municipal, y luego, si se cree o se acuerda, iniciar los trámites para cambiar ese objeto social.

La Sra. Alcaldesa indica que a veces todavía se asusta de que tiene capacidad de sorpresa. Dice que el procedimiento para ampliar el objeto social es: 1º) crear una comisión de estudio que elabore la memoria. Dice que ese es el primer trámite, que iniciar los trámites es iniciar los trámites para empezar con el primer trámite que es la creación de la Comisión. Dice que intenta explicar una cosa tan obvia; dice que no son dos puntos, que inician el trámite al primer trámite que marca el procedimiento, que es la Comisión. Dice que para nombrar la Comisión tiene que

iniciar el trámite porque esto es un procedimiento. Dice que a veces es un poco absurdo intentar explicar una cosa tan obvia.

La Sra. Alcaldesa dice que en el quinto párrafo de la primera hoja pone... Indica que los grupos de la oposición siempre dicen que el Equipo de Gobierno no les dice nada, ni lo que quiere hacer... La Sra. Alcaldesa dice que los grupos de la oposición están acostumbrados a que el Equipo de Gobierno tire y los grupos de la oposición vayan a remolque; el Equipo de Gobierno diga y los grupos de la oposición digan sí o no; la Sra. Alcaldesa dice a los grupos de la oposición que trabajen, que se busquen lo que se hace en una Comisión de Estudio, que se lo preparen como ha hecho el Equipo de Gobierno, y cuando lleguen a la Comisión llegan con el trabajo hecho y con la propuesta. Pero la Sra. Alcaldesa ya se ve el escenario: llegan a la Comisión, con los brazos cruzados diciendo que cómo el Equipo de Gobierno no les dice nada no saben qué hacer y es que el Equipo de Gobierno les oculta... Dice a los grupos de la oposición que trabajen como hacen los demás.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se creen que los demás han nacido sabiendo. Dice que no, que les ha costado mucho trabajo, esfuerzo y muchas horas.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que en el quinto párrafo de la primera hoja...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que en el quinto párrafo dice, cuando habla del objeto social existente de la Empresa Municipal: "... No obstante, el citado objeto social contiene una numeración cerrada de los servicios y actividades municipales que el Ayuntamiento puede encomendar a la Empresa Municipal, por lo que se considera conveniente su ampliación a nuevos servicios y actividades". Dice que el Equipo de Gobierno propone: "En concreto, se pretende en nuestra propuesta, incluir la actividad de gestión de la publicación de la Revista Municipal y de otras publicaciones Municipales". La Sra. Alcaldesa indica que en el quinto párrafo de la primera hoja, el Equipo de Gobierno está definiendo claramente qué es lo que el Equipo de Gobierno propone hacer. ¿Cómo dicen que oscurantismo, que esconden...? Dice a los grupos de la oposición que piensen, que propongan cosas, que lo trabajen y que lleguen a la Comisión con unas propuestas que puedan debatir; que la del Equipo de Gobierno es la que acaba de leer. Dice que en la Comisión ya dijo que propusieran, que a lo mejor se les ocurría algo que fuera bueno que esté recogido en el objeto social y no se le ha ocurrido al Equipo de Gobierno. Pero que la postura victimista...

Finalmente por la Sra. Presidenta se da por finalizado el debate y se manifiesta que se va a proceder a la votación.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Izquierda Social SMV, manifiesta que no participará en la votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.